

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS



BASES

Licitación Pública Nacional
No. 30001026-029-25

**“Adquisición e Instalación de Cámaras
de Seguridad con Luminaria”**



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA”

No. 30001026-029-25

Página 1 de 57

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	ÍNDICE	PAGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINOS.	3
1	GENERALES DE “LA CONVOCANTE”.	4
1.1	IDENTIDAD Y FACULTADES.	4
1.2	DOMICILIO.	4
1.3	FUNDAMENTO LEGAL PARA LICITAR.	4
1.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS.	4
1.5	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.	4
1.6	POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	4
1.7	SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	6
2	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	6
2.1	PARTICIPACIÓN.	6
2.2	CONVOCATORIA.	6
2.3	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	6
2.4	COSTO Y VENTA DE BASES.	6
3	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.	7
3.1	CONCEPTOS DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, USO Y DESTINO.	7
3.2	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.	7
4	REQUISITOS PARA PARTICIPAR.	7
5	CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	10
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	10
5.2	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.	10
6	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	11
6.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	11
6.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	12
6.2.1	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	12
6.2.1.1	REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.	12
6.2.1.2	REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	12
6.2.1.3	REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	13
6.2.1.4	DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO	13
6.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.	13
6.4	EXPOSICIÓN DE FINES.	14
7	CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO.	15
7.1	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES.	15
7.2	LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	15
7.3	RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE SOBRE LOS BIENES.	15
7.4	CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, RECURSOS FINANCIEROS.	15
7.5	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.	15
7.6	TRASLADO DE LOS BIENES.	15
7.7	VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.	16
8	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	16
8.1	SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.	16
8.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	16
8.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	16
9	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	16
10	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.	16



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 2 de 57

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PUNTO	ÍNDICE	PAGINA
11	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.	17
11.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.	17
12	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.	17
12.1	SUSCRIPCIÓN.	17
12.2	REGULACIÓN.	17
12.3	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	17
12.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.	17
12.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO.	18
12.6	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	18
12.7	CANCELACIÓN DEL CONTRATO.	18
13	CONDICIONES ECONÓMICAS.	18
13.1	FIRMEZA DE PRECIOS.	18
13.2	ANTICIPOS.	18
13.3	PAGOS DE LOS BIENES.	18
13.4	FACTURACIÓN.	19
13.5	IMPUESTOS Y DERECHOS.	19
14	GARANTÍAS.	19
14.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	19
14.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	19
15	SANCIONES.	20
15.1	PENA CONVENCIONAL.	20
15.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	20
15.3	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	20
16	INCONFORMIDADES.	20
17	CONTROVERSIAS.	20
18	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	21
	ANEXO No. 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES".	22
	ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL).	39
	ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA).	40
	ANEXO No. 3-A "FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES".	41
	ANEXO No. 3-B "MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO".	42
	ANEXO No. 4" FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA".	43
	ANEXO No. 5 "FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA".	44
	ANEXO No. 6 "FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY".	46
	ANEXO No. 7 "FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD".	47
	ANEXO No. 8 "FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS".	48
	ANEXO No. 9 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA".	49
	ANEXO No. 10 "FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO".	50
	ANEXO No. 11 "FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS".	51
	ANEXO No. 12 "MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES".	52
	ANEXO No. 13 A "DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL LICITANTE" (PERSONA MORAL)	53
	ANEXO No. 13 B "DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL LICITANTE" PERSONA FÍSICA)	55



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 3 de 57

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

ACUERDO: ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (*sic*), PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2015.

ADQUISICIÓN: EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROSO.

ARRENDAMIENTO: ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

CÓDIGO DE CONDUCTA: CÓDIGO DE CONDUCTA QUE REGIRÁ A LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.

CÓDIGO DE ÉTICA: CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRALORÍA: LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATO: ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CONVOCANTE: ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: AV. PARQUE LIRA No. 94, COLONIA OBSERVATORIO, C.P.11860, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5276-7700.

LICITANTE/PARTICIPANTE: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LINEAMIENTOS: LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (CIUDAD DE MÉXICO) Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015, AHORA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SERVICIO: LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

L.A.D.F.: LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

L.R.A.C.D.M.X.: LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I.S.R.: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

I.V.A.: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEGIAGUA.: SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA.

S.A.T.: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

S.H.C.P.: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 4 de 57

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 60, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 33, 43 y 63 fracción I, así como al Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en su artículo 37, el **Gobierno de la Ciudad de México**, a través de la **Alcaldía Miguel Hidalgo**, por conducto de la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y mediante la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, en adelante "**La Convocante**", sita en General Pedro José Méndez No. 47, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P.11840, de esta Ciudad de México, teléfono 5273-7515, convoca a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 30001026-029-25, para la "Adquisición e Instalación de Cámaras de Seguridad con Luminaria", al tenor de lo dispuesto en las presentes bases:

BASES

1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES.

"La Convocante" es un **Órgano Político Administrativo** de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, con fundamento, en los Artículos 6 y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

1.2. DOMICILIO:

"La Convocante" tiene su domicilio en Av. Parque Lira No. 94, Colonia Observatorio, C.P.11860, Ciudad de México, teléfono (55) 5276-7700.

1.3. FUNDAMENTO LEGAL PARA LICITAR:

El procedimiento de Licitación Pública, se realizará con fundamento en los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 33, 43 y 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio correspondiente.

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Mediante oficio número, **AMH/DGA/SRF/1484/2025** y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Autorizo a la alcaldía miguel hidalgo efectuar los tramites y contraer compromisos que permitan iniciar o continuar las actividades del presente ejercicio, relativo a la siguiente partida de gasto 5231 "CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO".

1.5. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN:

"La Convocante" comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.6. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES:

A fin de dar cumplimiento a la Política Cuarta.- **ACTUACIÓN CON LEGALIDAD**, Numeral VIII.- **ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS**, de las "Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses", se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:

POR PARTE DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO:

NOMBRE	CARGO
MAURICIO TABE ECHARTEA	ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
NATALIA YAZMÍN HERNÁNDEZ TREJO	JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 5 de 57

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS:

NOMBRE	CARGO
CESAR MAURICIO GARRIDO LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS

**POR PARTE DE LA COMISIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA:
(ÁREA REQUERENTE):**

NOMBRE	CARGO
JAIME MANUEL HIGUERA PÉREZ	SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN, CAPACITACIÓN Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO, (ANTES SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CAPACITACIÓN Y APLICACIÓN DE PROYECTOS).

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Así mismo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de los licitantes que las personas servidoras públicas descritas en los cuadros anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS.

II.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública del Distrito Federal.

- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particular, proveedor, contratista, concesionario, permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- No se deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.

Política Sexta. - LEALTADES E INTERESES.

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:

- En las materia o asuntos a que se refieren las presentes Políticas, toda interacciones de cualquier naturaleza con personas servidoras públicas o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios o permisionarios deberán ser sólo para asuntos oficiales, relacionados con las atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.
- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interpósita persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para algunos de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la delegación de facultades o comisión, para la persona servidora pública servidora que actúa directamente o para otras personas con las que las señaladas personas servidoras públicas tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 6 de 57

1.7. SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el "Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México" como elemento de la política de integridad de la institución, el cual expone los principios y valores del servicio público en el desempeño de las actividades, el ejercicio del gasto y el uso de bienes públicos; así como para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el Código de Conducta que rige a la Alcaldía Miguel Hidalgo, cuyas reglas de integridad son obligatorias para todos de manera interna como frente a terceros.

Las actuaciones de las servidoras y servidores públicos de la Alcaldía Miguel Hidalgo, facultadas o autorizadas para intervenir en los procesos de contrataciones públicas, conocen que con la formalización y ejecución de este tipo de instrumentos, la Alcaldía busca el cumplimiento de las leyes, programas y misión institucionales, así como la eficiente y continua prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Para ello, desempeña sus actividades bajo los principios rectores del servicio público, actuando con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, eficacia, integridad y austeridad.

Los valores que orientan su actuación son apegados al interés público, respeto, igualdad y no discriminación.

Las servidoras y servidores públicos de la Alcaldía Miguel Hidalgo observan acciones y abstenciones específicas del Código de Ética, Código de Conducta y demás ordenamientos en la materia, como son: abstenerse de realizar cualquier trato o promesa de carácter privado o con fines personales y/o particulares que comprometa a la Alcaldía Miguel Hidalgo, sus bienes o derechos; abstenerse en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

2.1.-PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional tiene por objeto la participación abierta de los interesados que cubran el costo de las Bases de Licitación, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de realizar la "Adquisición e Instalación de Cámaras de Seguridad con Luminaria".

2.2.-CONVOCATORIA.

La Convocatoria y bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes o servicios originalmente requeridos. Las modificaciones a la convocatoria se harán del conocimiento de los interesados **que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal**, o en su caso, las modificaciones a las bases se harán mediante el acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases, y se entregue fotocopia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación, **debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron bases y no asistieron a dicha junta**.

2.3.-PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Este procedimiento de Licitación se efectuará mediante Convocatoria Pública que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 10 de octubre de 2025.

2.4.-COSTO Y VENTA DE BASES.

La forma de pago en "La Convocante" es, mediante transferencia interbancaria a favor de la "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", cuyos datos se proporcionarán a través de Línea de Captura, misma que deberán solicitar en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, ubicada en General José Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, de 10:30 a 12:30 horas cabe señalar que, una vez realizado el pago, se deberá presentar en este mismo lugar el comprobante impreso de la transferencia exitosa para que se le haga entrega de las bases correspondientes.

Costo de las Bases: En la sede "La Convocante" será de \$5,000.00 M.N. (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) El pago se efectuará mediante cheque certificado o de caja librado por una Institución Bancaria Nacional, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 7 de 57

la Ciudad de México, cabe señalar que, en el caso de proporcionar cheque certificado, el mismo deberá coincidir con la razón social de la empresa o persona física licitante.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES:

3.1.- CONCEPTOS DE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LOS BIENES, USO Y DESTINO.

La adquisición e instalación objeto de esta Licitación se integra de 01 (una) partida, misma que conforma el Anexo No. 1 de estas bases.

3.2.-CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.

Los conceptos, las cantidades, características y especificaciones de los bienes objeto de esta Licitación, se indican en el **Anexo No. 1** de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la (s) Junta (s) de Aclaración (es). **El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas, será motivo de descalificación.**

La adquisición e instalación objeto de la presente licitación, deberá ser cotizado en Moneda Nacional.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

REQUISITOS LEGALES.

EL (LOS) LICITANTE(S) EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGA(N) A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADO(S) QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

Los licitantes en esta **Licitación Pública Nacional**, deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

A).- En el caso de **personas físicas**, presentar **Acta de Nacimiento** y **constancia de situación fiscal expedida por la S.H.C.P., no mayor a tres meses**, donde indique la actividad comercial preponderante que corresponda a los bienes objeto de la presente Licitación en **Original y fotocopia legible**.

B).- Las **personas morales** presentarán **Acta Constitutiva** y todas sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que el objeto social está relacionado con la adquisición requerida, en **Original y fotocopia legible**.

C).- Las personas físicas y morales deberán presentar su **Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.)** y la **Constancia de Situación Fiscal actualizada** en **original y fotocopia legible** o mediante una **impresión legible**.

D).- En el caso de **personas morales**, presentar **Poder Notarial** del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades legales y administrativas para dicho efecto en **Original y fotocopia legible** y para **personas físicas**, sus propuestas y escritos deberán estar firmados por ella misma. Para el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se podrá presentar Carta Poder simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del poderdante, quien entregue las propuestas deberá exhibir una identificación oficial vigente, en términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

E).- **Identificación Oficial vigente** del Representante Legal o de la persona física (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional), presentar únicamente una de estas opciones en **Original y fotocopia legible**.

F).- **Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses)** de la empresa o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre, cuotas obrero-patronales del IMSS, cuotas al INFONAVIT, S.A.R., contrato de arrendamiento o comodato), **presentar únicamente una de estas opciones en Original y fotocopia legible, el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la persona moral o persona física.** El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por "**La Convocante**" como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento, siempre y cuando se encuentre en la circunscripción de la Ciudad de México, ya que de no ser así deberá señalar domicilio para dichos efectos dentro de esta ciudad, exhibiendo **comprobante de domicilio actualizado que así lo acredite**.

Dicho comprobante, **deberá coincidir** con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o **en el caso de cambio de domicilio fiscal**, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación en (**Original y fotocopia legible**).



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 8 de 57

G).- **Acreditación de impuestos y seguridad social**, mediante la presentación de la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida por el servicio de administración tributaria y **opinión del cumplimiento de obligaciones de seguridad social**, en una impresión legible con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional, ambas en sentido positivo.

H).- Presentar el **Recibo de Pago** que entrega la Unidad Departamental de Tesorería en **(fotocopia)**.

I).- Acreditación de la personalidad mediante la presentación del **(Anexo No. 2-A "Persona Moral" o Anexo No. 2-B "Persona Física")** llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma en **(Original)**.

J).- Manifestación Escrita de que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la (s) Junta(s) de Aclaración de Bases en **(Original)**.

K).- Demostrar su experiencia en el suministro de los bienes objeto de esta Licitación, mediante la presentación del **Currículum Vitae Comercial actualizado**, el cual deberá incluir y formará parte integral del mismo, una relación de clientes con nombre del contacto y número telefónico para su localización a los que haya comercializado este tipo de bienes, dicho **Currículum Vitae Comercial** deberá **presentarse bajo protesta de decir verdad** y firmado por la persona facultada para tal efecto o por la persona física en **(Original)**.

L).- En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024 y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; el participante deberá presentar **un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, especificando cuales le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique ese impuesto, de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO No. 3-A** en **(Original)**.

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el participante dentro de la Ciudad de México sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato correspondiente **vigente**, en **(Original y fotocopia legible)**.

El participante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el **ANEXO 3-B**, e **incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México** y el nombre de la persona autorizada para recibirlas; así como el **comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses**.

M).- El participante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** (con una antigüedad no mayor a seis meses contados a partir de la fecha de expedición) de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SEGIAGUA, según corresponda. En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la **SOLICITUD DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO**, con sello original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México y por SEGIAGUA (con una antigüedad no mayor a 2 meses contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería y por el SEGIAGUA, según corresponda), a fin de acreditar que están realizando dicho trámite, en ambos casos, en **(Original y fotocopia legible)**.

Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, Constancia o Solicitud de Constancia de Adeudo, deberá ser a partir de la fecha en que se generaron.

En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberán presentar a la firma del contrato el **Original** de la **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SEGIAGUA, según corresponda.

Los participantes que tengan su domicilio fiscal en una entidad diferente a la Ciudad de México, deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** que indique que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le correspondan en **(Original)**.

N).- En cumplimiento a lo establecido en los supuestos de los **artículos 39 y 39-Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, así como por el Acuerdo de las Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses y del contenido de sus Lineamientos, se requiere a los participantes que presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 9 de 57

de Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Lo anterior, con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, (si se comprueba que el participante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Licitación Pública Nacional, en **(Original)**, Anexo No. 6.

Ñ).- **Carta Compromiso de Integridad** en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, en **(Original)**, Anexo No. 7.

O).- El participante deberá presentar **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste que cuenta con la capacidad, infraestructura, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización para suministrar los bienes objeto en el tiempo y condiciones establecidos por la convocante durante la vigencia del contrato. **(Original)**.

P).- **Manifestación Escrita** bajo protesta de decir verdad, de que el bien que oferta cumplen cuando menos con el 50% de grado de integración Nacional y su país de origen, mencionando cada una de las partidas o indicando que aplica para todas las partidas ofertadas **(Original)**.

Q).- **Manifestación Escrita** bajo protesta de decir verdad, en la cual indique no tener juicios o demandas o interpelaciones legales, por incumplimientos de contratos de bienes y servicios con el gobierno de la ciudad de México, en **(Original)**.

R).- **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad, en la cual indique que asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a "La Convocante" de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere **(Original)**.

S).- En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo de las Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses y del contenido de sus Lineamientos, y con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, se requiere a los participantes presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la cual indiquen que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas, en el punto 1.6 y Anexo No. 12 de estas Bases, ni con algún otro funcionario público de "La Convocante" que, de manera directa o indirecta, intervenga en el presente procedimiento, en **Original**.

T).- Los participantes deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, que indique si se trata de una micro, pequeña, mediana o grande empresa. Indicando cantidad de empleados en el IMSS y sin IMSS y monto de venta anual del ejercicio pasado inmediato.

U).- **Declaratorias y acreditación de personalidad del participante** mediante la presentación del Anexo No. 13-A "Persona Moral" o Anexo No. 13-B "Persona Física" llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma en **(Original)**.

V).- **Constancia de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México (OBLIGATORIO)**; en caso de que la constancia derive que el participante sea **Proveedor Salarialmente Responsable (OPCIONAL)**, no será motivo de descalificación el no presentar este requisito; tal situación se considerará como un factor que determinará la adjudicación en caso de empate, la Constancia debe ser en **(Original y fotocopia legible)**.

"La Convocante" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.

W).- **Copia de cuenta interbancaria de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México** debidamente actualizada ante la Secretaría de Finanzas **(fotocopia legible)**.

X) Indicar bajo protesta de decir verdad y con la documentación de respaldo necesaria, si pertenece al sector MIPyME, sociedad cooperativa, empresa liderada por mujeres, mujer persona física, del sector campesino y/o comunidad indígena, con la obligación de que tal autoidentificación se muestra en la constancia de registro del Padrón de Proveedores que presente en el procedimiento de contratación.

Y) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no tiene vínculos, ni socios, representantes legales que formen parte con las otras personas físicas o morales que estén participando en este procedimiento, (las empresas participantes se les hará saber en el acto de junta de aclaración de bases) mencionando en el manifiesto el nombre completo o razón social de cada una de ellas.

Todos los escritos y manifestaciones deberán presentarse en hoja membretada, fecha, firmados en original por el interesado o por su representante legal; señalar la autoridad a la que se dirige (Alcaldía Miguel Hidalgo, Mtra. Eva Martínez Carbajal.- Directora General



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 10 de 57

de Administración), el propósito y bajo protesta de decir verdad; así mismo, todas las hojas forzosamente deben contener: el número y nombre de la Licitación Pública Nacional, denominación o razón social del licitante, Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral licitante, domicilio fiscal, correo electrónico y número telefónico; es importante señalar que en términos del primer párrafo del artículo 69 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para la Ciudad de México, la utilización de información alterada en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación, **lo anterior también es obligatorio para la propuesta técnica y económica.**

Las manifestaciones se presentarán de acuerdo a las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia, cabe señalar que los escritos, propuesta técnica o económica, manifiestos y declaraciones que no cumplan con lo anterior no serán consideradas en su evaluación, y será motivo de incumplimiento a lo solicitado en las presentes bases.

5. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

5.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en idioma español y entregadas en **1 (un) sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa y sellado**, que contendrá, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de propuesta económica, y:

A).- Dirigidas a la Alcaldía Miguel Hidalgo; Mtra. Eva Martínez Carbajal, Directora General de Administración.

B).- Las Propuestas Técnicas, Económicas, escritos y cualquier declaratoria deberá contener lo siguiente: bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán elaborarse en un escrito claro y formal en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; dichas propuestas serán de acuerdo a los requisitos indicados en los **Anexo No. 4 (Propuesta Técnica)** y **Anexo No. 5 (Propuesta Económica)**, fechados y firmados por la persona facultada para tal efecto.

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será motivo de desechamiento de su propuesta.

5.2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

El sobre incluirá:

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa. - completa, en original y fotocopia legible para su cotejo, de acuerdo a lo solicitado en el **punto 4 (Requisitos para participar)**, de las presentes bases.

Separador II.- Propuesta Técnica con la documentación e información siguiente:

1.- Anexo No. 4.- Que indique: número de requisición de compra; descripción detallada de los bienes que oferta, cantidad, unidad de medida; marca; condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y/o en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada.

2.- Escrito en el que manifiesta que los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional se realizará de conformidad a lo indicado en el **Anexo No. 1 de estas bases. Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica. 7.2**

3.- Escrito en el que se obliga a responder por los defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad los bienes objeto de la presente Licitación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, como se establece en el punto **7.3.** de estas bases.

4.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para suministrar los bienes en el tiempo requerido como se solicita en el punto **7.4.** de estas bases.

5.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al Suministrar los bienes, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, como se solicita en el punto **7.5.** de estas bases.

6.- Los escritos, manifestaciones, cartas, etc. que sean requeridos por el área solicitante (en su caso), solicitadas en el **Anexo No. 1** de estas bases.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 11 de 57

Separador III.- La Propuesta Económica con la documentación e información siguiente:

1.- **(Anexo 5).** Que incluya: área requirente, número de solicitud, número de partida; **descripción genérica de los bienes que ofertada**; cantidad, unidad de medida, precio unitario; subtotal general; importe y porcentaje de descuento que se ofrece en su caso; subtotal; importe y porcentaje del Impuesto al Valor Agregado; importe total de la propuesta. Los licitantes deberán presentar su proposición económica a **dos decimales**.

2.- **Manifestación de Firmeza de precios:** indicación de que la vigencia de la cotización será por el **ejercicio Fiscal 2025** y que los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el Contrato respectivo. **(PUNTO 13.1)**

3.- **Escrito de Aceptación de las condiciones de pago**, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por **"La Convocante"**. **(PUNTO 13.3)**

4.- **Garantía de Formalidad de la propuesta**, de conformidad a lo indicado en el **PUNTO 14.1** de estas bases.

Con el fin de que **"La Convocante"** tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el licitante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier punto, beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación, se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, foliadas en numeraciones consecutivas (1, 2, 3...n)
- Proporcionar en **medio magnético debidamente identificado** (CD-ROM o Archivo en USB), el contenido de las propuestas, técnica (Anexo No. 4) y económica (Anexo No. 5).

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Este procedimiento de Licitación dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación se llevarán a cabo, en el Auditorio de la Alcaldía Miguel Hidalgo "Benito Juárez", cuyo domicilio está ubicado en Avenida Parque Lira No. 94, Colonia Observatorio, C.P. 11860, Ciudad de México. Se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos. Se entregará fotocopia de las actas respectivas de los eventos a los servidores públicos que asistan al acto, así como a los licitantes.

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, fecha y hora indicadas, en el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, **no se permitirá la entrega del sobre a quienes se presenten después de la hora señalada** en las Bases de la presente Licitación.

Los eventos de esta Licitación se efectuarán ante los representantes: del Órgano Interno de Control de la Alcaldía Miguel Hidalgo, de **"La Convocante"**, de la Dirección Ejecutiva Jurídica, del área solicitante, así como de los licitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

En las Actas correspondientes, la falta de firma de alguno de los asistentes a los Actos derivados de este procedimiento de Licitación no resta validez o efectos de las mismas.

6.1.-JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo el día 15 de Octubre de 2025, a las 13:00 horas.

Los licitantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado **"Preguntas y Respuestas"** (Anexo No. 8), en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, cuyo domicilio está ubicado en **General Pedro José Méndez No. 47, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11860, Ciudad de México, teléfono (55) 5276-7765**, preferentemente antes de la celebración de la junta de aclaraciones o mandarlos por correo electrónico en archivo WORD 97-2003 a la siguiente dirección akgonzalez@miguelhidalgo.gob.mx o el día de la Junta de Aclaración de Bases de forma verbal o por escrito (en hoja membretada) mediante el formato de "Preguntas y Respuestas" (Anexo No. 8), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, se solicita preferentemente en memoria USB en archivo de WORD 97-2003.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 12 de 57

Se levantará Acta de la Junta de Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los licitantes, así como las respuestas a las mismas, dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la Junta de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, podrá solicitar una fotocopia en las instalaciones de "La Convocante". En el caso de que durante la junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la Licitación Pública Nacional, "La Convocante" estará obligada a entregar fotocopia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los licitantes que hayan comprado las bases de Licitación Pública Nacional, incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

6.2.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

"La Convocante", previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.2.1- PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo el día 20 de Octubre de 2025, a las 10:00 horas.

A).- En el lugar, fecha y hora indicados en estas bases, se recibirá el sobre cerrado en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. El no presentarse puntualmente a la hora indicada será motivo a la no recepción de su propuesta.

B).- Se llevará a cabo la apertura del sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica** y se desecharán aquellas que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de "La Convocante" y serán devueltas a los 15 días posteriores a la fecha de emisión del fallo.

C).- Las Propuestas **presentadas** serán rubricadas por todos los licitantes en este acto, de conformidad al Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y quedarán en custodia de "La Convocante" para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

D).- La **documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta y/o en su caso pruebas de laboratorio y/o muestras presentadas**, serán devueltas por "La Convocante" una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional, previa solicitud por escrito.

6.2.1.1.- REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Se revisará que la documentación legal cumpla con todos los requisitos solicitados por "La Convocante" y que no contengan tachaduras ni enmendaduras.

A) Se verificará que el objeto social corresponda al objeto del presente procedimiento.

B) Se verificará que el contenido de los documentos como de los escritos cumplan con lo solicitado en las bases.

C) Se verificará que los QR corresponda a los datos del documento presentado.

Este dictamen estará firmado por la convocante.

6.2.1.2.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se revisará que las propuestas técnicas cumplan con todos los requisitos solicitados por "La Convocante" y que no contengan tachaduras ni enmendaduras.

A).- Se verificará que la propuesta técnica corresponda a la(s) partida(s) cotizada(s).

B).- Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los participantes y que éstas coincidan con lo reflejado en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas presentadas para cada partida.

C).- Se verificará que la descripción de la propuesta técnica corresponda a lo solicitado conforme al **Anexo No. 1** de estas Bases.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 13 de 57

D).- Se analizarán y evaluarán cada una de las muestras entregadas por los licitantes, de conformidad con lo especificado en el **Anexo 1** de estas bases.

Este dictamen estará firmado por el área requirente

6.2.1.3.- REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

A).- Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, I.V.A. e importe total de las propuestas económicas, verificando que coticen en moneda nacional, a dos decimales, así mismo, que no existan elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a **"La Convocante"**.

B).- Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas para la formalidad de la misma, mínimo por el 5% del importe total máximo de la propuesta económica presentada, considerando el presupuesto máximo a ejercer de la(s) partida(s) cotizada(s), sin el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

C) **"La Convocante"** revisará que las pólizas de fianzas sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y su autenticidad ante la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.

D).- Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los licitantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del licitante que ofertó el precio más bajo por de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, con base en el artículo 43 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

Este dictamen estará firmado por la J.U.D. DE LICITACIONES Y CONCURSOS o por la SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

6.2.1.4.- DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO.

Dicho dictamen servirá para determinar aquellas propuestas que cumplieron y las que no cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados por la convocante y deberá ser firmado **la J.U.D. de Licitaciones y Concursos o por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** y el área requirente.

Para poder realizar este evento se requiere que estén entregados todos los dictámenes y que todos los servidores públicos señalados en el anexo 12 de las bases se hayan manifestado de **"NO CONFLICTO DE INTERÉS"**.

Se llevará a cabo el día 20 de Octubre de 2025, a las 15:00 hrs.

A este evento solo asistirá la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** y el **Área Requirente**; la cual se llevará a cabo en la **SALA DE JUNTAS** de la **"UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS"**, (Ubicado en General Pedro José Méndez No. 47, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11860, Ciudad de México).

6.3.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

"La Convocante", previo a la Emisión del Fallo, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se llevará a cabo el día 20 de Octubre de 2025, a las 15:30 horas.

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de las Propuestas Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso el licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes requeridos, dando a conocer el importe respectivo.

Una vez terminada la lectura del Dictamen, y de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios objeto del presente procedimiento, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 14 de abril de 2010, así como al numeral 4.6 de la Circular Uno Bis de 2015, se comunicará a los licitantes que **en este mismo**



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 14 de 57

acto podrán ofertar en términos porcentuales, un precio más bajo por el servicio objeto de este procedimiento, lo anterior, en beneficio de la Administración Pública de la CDMX., con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **"La Convocante"**, lo cual podrán efectuar, **siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial para personas morales y presentando acta de nacimiento e identificación oficial para personas físicas** (en original y/o copia).

El formato para la propuesta de precios más bajos en términos porcentuales (**ANEXO N° 11**), se entregará únicamente a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económicos; quienes estarán en posibilidad de proponer precios más bajos, lo que se realizará en **dos rondas**, en cada ronda: deberán devolver a **"La Convocante"** dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. **"La Convocante"** dará a conocer, sin especificar el nombre del licitante, el precio más bajo en cada una de las rondas.

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales y el costo unitario correspondiente, estableciendo que en el Acta de Fallo quedarán debidamente señalados los costos resultantes.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del licitante que propuso el precio más bajo.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante, de manera puntual y con la supervisión de la Contraloría, aplicará y constatará de manera fehaciente los siguientes criterios para el desempate

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, **adicionales** a las mismas establecidas en las Bases, con relación a los bienes objeto de esta Licitación Pública; y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los licitantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta a la Licitación Pública, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará copia fotostática a cada uno de ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.

La omisión de la firma por parte de los licitantes no invalida el contenido ni los efectos de este acto.

6.4.- EXPOSICIÓN DE FINES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento de Licitación Pública, publicados el 14 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

Bajo ninguna circunstancia, serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los licitantes, contra la resolución que contenga el Fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La Convocante" al notificar por escrito el fallo a cada uno de los participantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 15 de 57

7. CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO.

7.1.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL ABASTECIMIENTO:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "**La Convocante**", podrá modificar hasta un **25%** la cantidad de los bienes o monto a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el Acto de:

a) Junta de Aclaración de Bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los bienes requeridos.

b) Presentación y Apertura de Propuestas, "**La Convocante**" deberá proporcionar el formato y otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte técnica y económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por "**La Convocante**".

En este caso "**La Convocante**" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad del servicio, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

c).- Fallo hasta antes de su emisión, "**La Convocante**" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

7.2.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Presentar **manifestación escrita** indicando que los bienes objeto de esta Licitación se realizará de conformidad a lo indicado en el **Anexo No. 1 de las bases**. Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.

7.3.- RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE SOBRE LOS BIENES.

El licitante debe presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que **se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos** y deficiencias en la calidad de los bienes objeto, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo. Este escrito debe incluirse en la Propuesta Técnica.

7.4.- CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, RECURSOS FINANCIEROS.

El participante deberá entregar garantía escrita bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para suministrar los bienes objeto, por el periodo que el Contrato esté vigente; en caso de que los bienes presenten deficiencias, se deberá proceder al reemplazo nuevamente, para ello, deberá entregar esta garantía en la Propuesta Técnica.

En caso de que el licitante no efectúe el reemplazo de los bienes, "**La Convocante**" procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato correspondiente.

7.5.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El participante deberá presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.

7.6.- TRASLADO DE LOS BIENES.

El participante deberá presentar Escrito en el que manifieste que el traslado de los bienes, correrán por su cuenta y riesgo, y sin que esto genere un costo extra para "**La Convocante**". Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 16 de 57

7.7.- VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.

El contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional será a partir del **21 de Octubre** al **31 de diciembre** de **2025**.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1.- SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, procederá al análisis cualitativo de la **Documentación Legal y Administrativa**, presentada por los licitantes, así como de su experiencia en el suministro de los bienes objeto de esta Licitación. Se indicará quienes cumplan con la información, documentación y requisitos, dispuestos en las Bases, toda vez de que reúnen las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas.

8.2.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El área requirente, será quien realizará el análisis de las **Propuestas Técnicas**, de tal forma que se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se indicará aquellas que cumplen con todas las condiciones técnicas, las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el **Anexo No. 1** de estas Bases.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

8.3.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará el análisis comparativo detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de Licitación. Se seleccionarán aquellas que si cumplan la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para **"La Convocante"**.

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

De la evaluación realizada a las propuestas de los licitantes, se elaborará un Dictamen, indicando las observaciones procedentes y los resultados relativos a cada una de las propuestas realizadas.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará el (Anexo No.1), por partida, a aquel que de entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por **"La Convocante"**, así como las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Miguel Hidalgo, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya(n) presentado el precio más bajo.

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 6.3, cuarto párrafo, incisos: a) y b), de estas Bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará al licitante si:

A).- No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases y en particular a los señalados en el **Anexo No. 1** y los puntos 3.2, 3.3, 4, 5.1, 5.2, 6.2, 6.2.2, 6.2.3, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 8.2, 8.3, 13.1, 13.3, 14.1, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases de esta Licitación.

B).- Se compruebe que acordó con otros licitantes elevar el precio de los bienes, objeto de esta Licitación.

C).- Se compruebe que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ó del 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

D).- No entregar el sobre de su propuesta en la fecha y hora señalados en el numeral 6.2.1 de las bases de esta Licitación, no tendrá derecho a participar en el proceso de revisión ni de evaluación señalados en las presentes bases ni ser considerado para la adjudicación objeto de este procedimiento, nota solo no será necesario plasmarlo en el acta correspondiente la no presentación del sobre ni su descalificación.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 17 de 57

11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

Se declarará desierta sí:

A).- Ningún licitante adquiere Bases.

B).- Al analizar las **Propuestas presentadas**, ninguno de los Licitantes cumple con cualquiera de los requisitos solicitados.

C).- Los precios cotizados no fueren convenientes para "**La Convocante**", previa investigación de mercado que para el caso se realice, y exceda la suficiencia presupuestal autorizada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de declararse desierta esta Licitación, "**La Convocante**" procederá conforme a lo previsto en el artículo 54 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"**La Convocante**", podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación, previa opinión de la Contraloría, cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la adquisición de los bienes objeto encomendado, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada.

12. CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:

12.1.-SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación y de los bienes objeto de la misma, **se formalizarán mediante la suscripción de un Contrato abierto** entre las partes.

12.2.- REGULACIÓN.

El ó los Contrato(s) objeto de esta Licitación quedará(n) sujeto(s) a las disposiciones: del Decreto que Apruebe el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio 2025 y a las del Código Fiscal de la Ciudad de México en la partida específica de gasto.

12.3.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del (los) Contrato(s) se llevará a cabo, dentro de los **15 días hábiles contados a partir de la notificación del Acto de Fallo**, en el área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando el Licitante ganador no se presente a firmar el contrato en el plazo de 15 días hábiles, o no presente garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la fianza de formalidad de la oferta respectiva y se entenderá que el ganador renuncia al fallo, en cuyo caso "**La Convocante**" podrá adjudicar el contrato sin ninguna responsabilidad al licitante que haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a "**La Convocante**", el licitante ganador no firmara el contrato dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogará automáticamente en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El licitante que resulte ganador, deberá presentar previo a la firma del contrato, la documentación original indicada en el **Anexo N° 2**, para su cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 18 de 57

Así mismo, deberá presentar Original y fotocopia legible de la Constancia de Adeudo de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la CDMX y por el SEGIAGUA.

12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad a los artículos 65, 67 y 68, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse la cantidad de los bienes mediante el Convenio Modificatorio al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de la adquisición sean igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato abierto.

12.6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 05 días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para la entrega de los bienes, el cual en ningún caso excederá de 20 días hábiles.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

12.7.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

"La Convocante" podrá cancelar el Contrato en los siguientes casos:

- A).- Cuando el licitante ganador no firme el contrato derivado de la Licitación dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases.
- B).- Cuando el licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de contrato conforme al punto 14.2 de estas bases.
- C).- Cuando el licitante ganador modifique las características de los bienes objeto del contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por "La Convocante".

En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al participante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al 10% con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13. CONDICIONES ECONÓMICAS:

13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

El licitante deberá presentar en su Propuesta Económica, un escrito mediante el cual indique que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio Fiscal 2025 y que los precios serán firmes, fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.

13.2. ANTICIPOS.

Para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación, no se otorgará anticipo alguno.

13.3. PAGO DE LOS BIENES.

Incluir en su Propuesta Económica un Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, acepta que los pagos de los bienes objeto y se realicen conforme al monto autorizado en los calendarios de pago de la partida presupuestal: señalada en la declaración 1.4 de las presentes bases; mismos que fueron aprobados por el Congreso de la Ciudad de México; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas y será posterior a la aceptación formal y satisfactoria del suministro de los bienes y de la presentación de la factura respectiva, misma que deberá presentarse debidamente sellada y firmada por las personas facultadas por el área responsable de la supervisión, mediante depósito interbancario, para lo cual el licitante adjudicado deberá estar inscrito en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 19 de 57

<http://www.finanzas.cdmx.gob.mx>, solicitando previamente en la Subdirección de Recursos Financieros de "La Convocante" las instrucciones para su registro.

En caso de ser adjudicado en el presente procedimiento, el proveedor deberá acudir a la Unidad Departamental de Tesorería ubicada en Cerrada de las Huertas, esq. Sostenes Rocha S/N, Col. Observatorio, Alcaldía Miguel Hidalgo, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo a realizar los trámites correspondientes para que su cuenta interbancaria sea dada de alta en esta Alcaldía; en caso contrario imposibilita a "La Convocante" a continuar con el trámite de formalización correspondiente.

13.4. FACTURACIÓN.

El licitante que resulte adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno de la Ciudad de México/Alcaldía Miguel Hidalgo, con domicilio en Avenida Fray Servando Teresa de Mier, número 77, colonia Centro (Área 1) de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, R.F.C. GDF 971205 4NA, debiendo presentar su factura dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes en que se efectuó la adquisición de los bienes.

13.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de esta Licitación, serán por su cuenta, "La Convocante" únicamente cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

14. GARANTÍAS:

14.1.- GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los participantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, **por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del MONTO TOTAL MÁXIMO A ADJUDICAR**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Esta garantía debe presentarse en Original y copia e incluirse en la Propuesta económica.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006 de acuerdo al ANEXO N° 9, de las bases.

"La Convocante" conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo, y serán devueltas a los participantes a los **15 días hábiles** (previa petición por escrito dirigido a C. Marco Antonio Granados Sandoval, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales), salvo la de aquella de quien resulte ganador, hasta el momento en que el proveedor ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta Licitación.

14.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El participante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría, **por el 10% del monto máximo del Contrato Abierto**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y deberá entregarse a más tardar el día de la firma del contrato.

Nota: Los cheques, cartas de crédito, las fianzas, o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato, deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto de 2006, **de acuerdo al Anexo No. 10.**

"La Convocante" mantendrá en su poder las fianzas de garantía de cumplimiento de los contratos, las cuales serán devueltas previa solicitud por escrito por parte del licitante una vez cumplidas las obligaciones contractuales.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 20 de 57

15. SANCIONES:

15.1. PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una **sanción del 2%** por cada día natural a cargo del proveedor en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en el suministro de los bienes. Se calculará sobre el valor de los bienes no entregados o que no cumplan las especificaciones solicitadas, según corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión administrativa del Contrato.

En su caso, "**La Convocante**" procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley en la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.

15.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

- A).- El licitante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de la Licitación, hasta la formalización del contrato respectivo.
- B).- El licitante ganador, por causas imputables a él, no firme el contrato en el plazo previsto en estas Bases de Licitación.
- C).- El licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo previsto en estas Bases.

15.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A).- Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para el suministro de los bienes, conforme al **Anexo No. 1** de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 15.1 de estas Bases.
- B).- Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato, conforme a las propuestas presentadas.
- C).- Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante ganador, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la Normatividad vigente.

16. INCONFORMIDADES

Los licitantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a este ordenamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la entonces Secretaría de la Contraloría General del Distrito Federal, se hace del conocimiento de los licitantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa Contraloría, ha instrumentado el sistema informático "consulta electrónica de recursos de inconformidad" al cual, podrá acceder en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en www.contraloria.cdmx.gob.mx

17. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Licitación y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 21 de 57

instancia por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Secretaría de Administración y Finanzas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Miguel Hidalgo.

18. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Los servidores públicos responsables de este procedimiento de Licitación son: la Mtra. Eva Martínez Carbajal, Directora General de Administración, el C. Marco Antonio Granados Sandoval, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; todos ellos servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México en la Alcaldía Miguel Hidalgo; quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Licitación.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta: la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos.

Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, manifestaciones y acreditaciones: el (los) servidor(es) público(s) que suscriba(n) el dictamen técnico a cargo del área requirente para la adquisición de los bienes objeto (Comisión en Seguridad Ciudadana) y será la única que queda como responsable en la distribución y asignación de los mismos y la firma para la formalización del contrato y la supervisión del suministro de los bienes y hasta su conclusión).

ATENTAMENTE

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES


C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 22 de 57

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-029-25

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CON LUMINARIA"

ANEXO UNO

PARTIDA PRESUPUESTAL	REQUISICIÓN DE COMPRA NO.	ÁREA(S) REQUERENTE	DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE	DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES O BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE MÍNIMO A EJERCER (IVA INCLUIDO)	IMPORTE MÁXIMO A EJERCER (IVA INCLUIDO)
5231 "CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO"	344	COMISIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA	NUMERO DE OFICIO. ADIP/DGAJN/DPID/0438/2025	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CON LUMINARIA	PAQUETE	\$1,000,000.00	\$10,000,000.00
SUBTOTAL GENERAL						\$1,000,000.00	\$10,000,000.00

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ART. 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE ESTABLECE QUE LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CON LUMINARIA", OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁ POR UN PRESUPUESTO MÍNIMO DE \$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO Y MONTO MÁXIMO DE \$ 10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO, POR LO QUE SE DARA POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO AL HABER AGOTADO EL MONTO MÁXIMO O AL TERMINO DEL PERIODO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O LO QUE SUCEDA PRIMERO.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

No. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES O BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PAQUETE DE MONITOREO INTELIGENTE CON BOTÓN DE PANICO Y ALTOPARLANTE ACTIVO	45	PAQUETE
2	PAQUETE DE MONITOREO REMOTO CON BOTÓN DE PANICO Y ALTOPARLANTE ACTIVO	11	PAQUETE
3	PAQUETE DE MONITOREO REMOTO	74	PAQUETE

JUSTIFICACIÓN

En la Alcaldía Miguel Hidalgo los delitos en general han registrado una reducción significativa entre 2018 y 2025, lo que refleja el impacto positivo de las políticas de prevención y seguridad implementadas en la demarcación. Entre octubre de 2018 y marzo de 2019 se alcanzó una disminución del 26.69%, mientras que en el periodo de octubre de 2021 a marzo de 2022 la reducción fue del 5.07%.

En cuanto a los delitos de alto impacto, las cifras muestran un descenso constante. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el promedio mensual de este tipo de ilícitos disminuyó un 8.43% al comparar 2025 con 2024; un 5.43% entre 2024 y 2023; un 1.4% entre 2023 y 2022; y un 11% entre 2022 y 2021. Estos resultados confirman que las estrategias conjuntas y la coordinación institucional han generado resultados favorables y sostenidos.

La percepción de seguridad por parte de la ciudadanía también ha mejorado de manera considerable. Según la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU) del INEGI, en el primer trimestre de 2025, el 42% de la población de Miguel Hidalgo reportó sentirse insegura, frente al 75.6% registrado en el último trimestre de 2021. Esta diferencia representa una mejora del 43.65% en la percepción social, un indicador fundamental ya que la confianza ciudadana en las instituciones de seguridad es clave para la gobernabilidad.

De manera específica, algunos delitos de alto impacto han presentado disminuciones superiores a lo esperado en el periodo 2021-2024. El robo de vehículo, por ejemplo, se redujo en un 43.36%; el robo a casa habitación disminuyó 4.2%; y el robo a transeúnte registró una baja constante del 36.98%.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 23 de 57

Para alcanzar estos resultados, la Alcaldía implementó el programa Blindar MH, una estrategia integral que busca garantizar la gobernabilidad y la seguridad de las familias. Este programa contempla la elaboración de un Atlas Delictivo que permite focalizar acciones estratégicas contra la delincuencia, además de la ampliación y modernización del sistema de videovigilancia y alarmas vecinales, priorizando las zonas con mayor incidencia delictiva.

El sistema de cámaras ha demostrado ser una herramienta valiosa, pues la vigilancia remota y el análisis forense videográfico se han convertido en un complemento eficaz para la investigación y persecución de delitos. Gracias a ello, la capacidad de respuesta de las corporaciones policiales ha mejorado sustancialmente en la atención de reportes recibidos en tiempo real.

Otra acción de gran relevancia ha sido el fortalecimiento del alumbrado público en zonas prioritarias, mediante la instalación de nuevas luminarias y el mantenimiento permanente de las ya existentes. Esto ha incrementado la seguridad en calles, parques, jardines y unidades habitacionales, además de propiciar la recuperación del espacio público a través de acciones transversales y coordinadas.

En suma, las medidas adoptadas reflejan el compromiso de la Alcaldía Miguel Hidalgo con la reducción de la incidencia delictiva y la mejora de la seguridad para sus habitantes. La combinación de infraestructura tecnológica, prevención social y fortalecimiento institucional ha permitido avanzar hacia una comunidad más segura, resiliente y participativa, donde la vigilancia y el uso de herramientas de monitoreo inteligente refuerzan la confianza ciudadana y consolidan una estrategia de seguridad sostenible en el tiempo.

La implementación de infraestructura de vigilancia en la Alcaldía Miguel Hidalgo debe concebirse como un proyecto dinámico, con capacidad de evolucionar y crecer conforme cambien las necesidades de seguridad y las condiciones territoriales. La seguridad urbana no es estática; se transforma a partir de factores sociales, económicos y tecnológicos que demandan soluciones adaptables. Por ello, resulta fundamental que los kits y equipos que se instalen estén diseñados bajo un enfoque de escalabilidad efectiva, lo que implica que puedan ampliarse, actualizarse e integrarse de manera progresiva sin necesidad de reemplazar completamente el sistema existente.

Para lograr dicha escalabilidad, la infraestructura debe ser flexible y modular, permitiendo la incorporación de nuevas tecnologías que surjan en el corto y mediano plazo. Esto incluye sistemas de inteligencia artificial aplicados al análisis de video, sensores especializados para la detección de incidentes, dispositivos de comunicación basados en IoT, y herramientas predictivas que faciliten la toma de decisiones estratégicas. Asimismo, es indispensable que la red esté preparada para la ampliación de cobertura en áreas que aún carecen de vigilancia o que, debido a su crecimiento poblacional y movilidad, demanden un mayor control.

Otro aspecto esencial es la interoperabilidad con otros sistemas de seguridad, tanto de la Alcaldía como de instancias estatales y federales. Esto permitirá crear un ecosistema de vigilancia más robusto y eficiente, donde las cámaras, sensores, botones de pánico, alarmas vecinales y plataformas de monitoreo centralizado puedan compartir información en tiempo real, potenciando la capacidad de respuesta. Un sistema interoperable no solo incrementa la eficacia, sino que también optimiza recursos y evita duplicidades, maximizando la inversión pública.

Este enfoque integral garantizará que la infraestructura de vigilancia en Miguel Hidalgo sea adaptable y sostenible a lo largo del tiempo. Una plataforma tecnológica con estas características no solo responde a los desafíos actuales de seguridad, sino que también anticipa las amenazas futuras y se ajusta a los cambios del entorno urbano. Así, la Alcaldía podrá contar con un sistema vivo, en constante actualización, que mantenga protegida a la población y refuerce la confianza ciudadana en las instituciones de seguridad.

De esta forma, la escalabilidad no se entiende únicamente como la capacidad de crecer en número de cámaras o dispositivos, sino como la posibilidad de evolucionar hacia un modelo más inteligente, predictivo y preventivo, donde la información generada por la infraestructura sirva para diseñar políticas públicas más efectivas, reducir la incidencia delictiva y garantizar un entorno más seguro y resiliente para todos los habitantes de Miguel Hidalgo.

La implementación de kits de vigilancia en la Alcaldía Miguel Hidalgo debe ser concebida como un proceso integral que asegure no solo la efectividad en su operación inmediata, sino también la capacidad de interconectarse e interoperar a múltiples niveles. La interoperabilidad es un factor clave que permitirá que estos módulos funcionen de manera coordinada entre sí, con el Centro de Acopio y Análisis de Información (Base Sombra), con las plataformas externas de seguridad —tanto locales como estatales y federales—, y con los procesos operativos y tecnológicos que sostienen la estrategia de seguridad de la demarcación.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 24 de 57

Este enfoque de integración es esencial porque garantiza que los kits no operen de manera aislada, sino como parte de una red de seguridad sectorizada y coordinada, capaz de compartir datos en tiempo real y generar una respuesta más rápida y precisa ante cualquier eventualidad. La interoperabilidad entre módulos y sistemas facilita la consolidación de información, el análisis de patrones delictivos y la identificación de riesgos emergentes, lo que fortalece la toma de decisiones y la implementación de acciones preventivas y correctivas.

La conectividad con la Base Sombra permitirá que toda la información recolectada se concentre en un nodo central, donde podrá ser procesada mediante herramientas analíticas avanzadas, incluyendo inteligencia artificial y sistemas de big data.

Esta centralización no solo optimiza la administración de recursos, sino que también asegura una trazabilidad de incidentes que puede emplearse para fines estadísticos, de investigación o para la mejora continua de las políticas públicas.

Por otro lado, la interoperabilidad con plataformas externas de seguridad (como las del C5 de la Ciudad de México, la Guardia Nacional o la Secretaría de Seguridad Ciudadana) permitirá que la Alcaldía Miguel Hidalgo se integre a un ecosistema de seguridad más amplio, ampliando su capacidad de reacción y cobertura. De esta manera, un incidente ocurrido en la demarcación podrá ser atendido de forma conjunta con fuerzas externas, reduciendo tiempos de respuesta y garantizando la coordinación interinstitucional.

Asimismo, la interoperabilidad tecnológica asegura que los equipos puedan adaptarse a futuras necesidades sin quedar obsoletos, pues estarán preparados para incorporar nuevas funciones, estándares y protocolos de comunicación. Esto implica que los kits de vigilancia puedan evolucionar con la llegada de tecnologías emergentes como sensores biométricos, cámaras con reconocimiento facial bajo estándares legales, drones de patrullaje o plataformas predictivas de análisis del delito.

En suma, este enfoque de interoperabilidad no solo maximiza la efectividad de los kits de vigilancia sectorizada en la protección ciudadana, sino que también asegura que el sistema de seguridad de Miguel Hidalgo sea escalable, adaptable y sostenible en el tiempo. La coordinación operativa, el intercambio fluido de información y la capacidad de trabajar en red convierten a estos kits en un recurso estratégico que contribuye a fortalecer la seguridad pública, elevar la confianza ciudadana y garantizar que la Alcaldía cuente con un modelo de seguridad de última generación, preparado para los retos actuales y los desafíos del futuro.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

BIENES Y/O SERVICIOS.

PAQUETE DE MONITOREO <u>INTELIGENTE</u> CON BOTÓN DE PANICO Y ALTOPARLANTE ACTIVO
CAMARA INTELIGENTE INTEGRADA A GABINETE MESH IOT 2.4 GHZ
BOTON DE PÁNICO CON CAMARA PIN LOKE MESH IOT 2.4 GHZ
ALTOPARLANTE ACTIVO CON SIRENA MESH IOT 2.4 GHZ
LUMINARIO URBANO MESH IOT 2.4 GHZ
NODO RAZ MESH IOT 2.4 GHZ
PROGRAMACIÓN DE INTERFASE OPERATIVA MESH IOT 2.4 GHZ
POSTE 6 MT CON BRAZO
INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN
PAQUETE DE MONITOREO <u>REMOTO</u> CON BOTÓN DE PANICO Y ALTOPARLANTE ACTIVO
CAMARA DE MONITOREO INTEGRADA A GABINETE MESH IOT 2.4 GHZ
BOTON DE PÁNICO CON CAMARA PIN LOKE MESH IOT 2.4 GHZ
ALTOPARLANTE ACTIVO CON SIRENA MESH IOT 2.4 GHZ
LUMINARIO URBANO MESH IOT 2.4 GHZ
NODO RAZ MESH IOT 2.4 GHZ
PROGRAMACIÓN DE INTERFASE OPERATIVA MESH IOT 2.4 GHZ



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 25 de 57

POSTE 6 MT CON BRAZO
INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN
PAQUETE DE MONITOREO REMOTO
CAMARA DE MONITOREO INTEGRADA A GABINETE MESH IOT 2.4 GHZ
LUMINARIO URBANO MESH IOT 2.4 GHZ
NODO RAZ MESH IOT 2.4 GHZ
PROGRAMACIÓN DE INTERFASE OPERATIVA MESH IOT 2.4 GHZ
POSTE 6 MT CON BRAZO
INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN
SERVIDOR VMS

REQUERIMIENTOS.

	Descripción Detallada
PAQUETE DE MONITOREO INTELIGENTE CON BOTÓN DE PÁNICO Y ALTOPARLANTE ACTIVO	A lo largo de los 4.2 kilómetros del Parque Lineal se instalarán de manera estratégica dispositivos de videovigilancia activa e inteligente que garantizarán una cobertura integral y permanente. Estos equipos estarán equipados con botones de alerta accesibles para la población, ofreciendo una vía inmediata de comunicación en caso de emergencia. Asimismo, contarán con altavoces activos que funcionarán como herramientas de prevención y disuasión, además de permitir la intervención en tiempo real. Dichos altavoces también emitirán alarmas audibles de alta potencia para generar respuestas rápidas ante incidentes. Con esta infraestructura, se fortalece la seguridad ciudadana y se refuerza la confianza en un entorno más protegido y resiliente.
CAMARA INTELIGENTE INTEGRADA A GABINETE MESH IOT 2.4 GHZ	Se requiere la implementación de un sistema de monitoreo inteligente basado en algoritmos programables de inteligencia artificial, capaz de procesar datos mediante un procesador integrado y emitir alertamientos en tiempo real a la central de monitoreo. El sistema deberá capturar material videográfico en alta resolución, con funciones de seguimiento inteligente y acercamiento automático para garantizar la identificación precisa de eventos relevantes. Las cámaras contarán con un ángulo de apertura de 90 grados que permita una cobertura amplia y eficiente. La conectividad se establecerá mediante protocolo IoT, lo que posibilitará la integración de todos los dispositivos en una red mallada robusta y segura. Este esquema de interconexión optimiza la operación, mejora la resiliencia del sistema y asegura la continuidad del servicio de vigilancia en todo momento.
BOTÓN DE PÁNICO CON CAMARA PIN LOKE MESH IOT 2.4 GHZ	El sistema permite la activación inmediata y el envío de una alerta directa a la central de monitoreo con solo presionar el botón. De forma simultánea, se activa una cámara pin hole con ángulo de 120 grados que facilita la identificación de la persona que generó la alerta. La conectividad opera mediante protocolo IoT, lo que garantiza la integración en red mallada con todos los dispositivos instalados. Además, incorpora una batería de litio de respaldo con autonomía de hasta 8 horas en caso de interrupción eléctrica. Esta combinación asegura continuidad operativa, rápida respuesta y confiabilidad en situaciones críticas.
ALTOPARLANTE ACTIVO CON SIRENA MESH IOT 2.4 GHZ	Al momento de su activación, el sistema emitirá una señal visual mediante torreta y una alarma sonora de advertencia. De forma inmediata permitirá la interacción del monitorista desde el cuarto de control, quien podrá enviar mensajes acordes a la situación específica. Esta respuesta en tiempo real asegura una comunicación directa con la persona que activó la alerta, facilitando asistencia inmediata. No es necesario contar con grabaciones previas, ya que la interacción se produce en el instante del evento.
LUMINARIO URBANO MESH IOT 2.4 GHZ	Luminaria tipo LED diseñada para incrementar la iluminación en el área de monitoreo, mejorando la definición y claridad en las imágenes capturadas. Su conectividad opera mediante protocolo IoT, lo que permite la integración en red mallada con todos los dispositivos instalados. Este esquema garantiza uniformidad en la cobertura y optimiza el desempeño del sistema de videovigilancia.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 26 de 57

NODO RAIZ MESH IOT 2.4 GHZ	Concentrador de señales encargado de integrar todos los dispositivos mediante tecnología MESH IoT 2.4 GHz, asegurando su conectividad y transmisión de datos hacia la red principal mediante tecnología 4G. Este sistema garantiza comunicación estable y continua entre los equipos instalados, facilitando la gestión centralizada y el monitoreo en tiempo real. Incluye el servicio de carrier de datos 4G por un año, lo que asegura operación confiable y disponibilidad constante sin costos adicionales inmediatos.
PROGRAMACIÓN DE INTERFASE OPERATIVA MESH IOT 2.4 GHZ	Programación y soporte especializado para integrar la interfase con el cuarto de control, asegurando un monitoreo activo y continuo 24/7. Incluye la capacitación del personal responsable de la vigilancia, así como el adiestramiento en la programación mediante algoritmos de inteligencia artificial para optimizar la detección y análisis de eventos. Estas actividades abarcan todas las necesidades técnicas y operativas requeridas para la correcta puesta en marcha del sistema, garantizando una operación confiable, eficiente y plenamente funcional desde el inicio.
POSTE 6 MT CON BRAZO	Mástil diseñado para soportar la instalación de múltiples dispositivos de seguridad, incluyendo cámara con reflector, luminaria de alto rendimiento, sirena de alerta, altoparlante activo y botón de pánico. Su estructura garantiza la estabilidad y la correcta disposición de cada componente, optimizando la cobertura visual, la iluminación y la capacidad de respuesta en situaciones de emergencia. Este elemento resulta fundamental para integrar en un solo punto diversos equipos, facilitando el mantenimiento, asegurando la durabilidad y maximizando la eficiencia del sistema de vigilancia instalado.
INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN	Incluye la instalación completa de todos los dispositivos de seguridad, la colocación y fijación del poste de soporte, así como la configuración integral de los equipos. Se asegura la correcta calibración y enlazado de cada componente mediante la interfase MESH IoT. Este proceso garantiza conectividad estable, operación coordinada y un desempeño óptimo del sistema desde su puesta en marcha.
PAQUETE DE MONITOREO REMOTO CON BOTÓN DE PANICO Y ALTOPARLANTE ACTIVO	A lo largo de los 4.2 kilómetros del Parque Lineal se instalarán de manera estratégica dispositivos diseñados para garantizar una cobertura completa de videovigilancia activa. Estos equipos permitirán un monitoreo constante de la zona y ofrecerán a la ciudadanía botones de alerta accesibles en caso de emergencia. Asimismo, estarán equipados con altavoces activos que funcionarán como herramienta de prevención y disuasión. Dichos altavoces facilitarán la intervención en tiempo real desde el centro de control y podrán emitir mensajes directos a la población. Además, contarán con alarmas audibles de alta potencia que reforzarán la respuesta inmediata frente a situaciones de riesgo.
CAMARA DE MONITOREO INTEGRADA A GABINETE MESH IOT 2.4 GHZ	El sistema permitirá el monitoreo en tiempo real desde la central de control, con captura de material videográfico en alta resolución que incluye funciones de seguimiento y acercamiento automático. Las cámaras cuentan con un ángulo de apertura de 90 grados, garantizando cobertura amplia y precisa de la zona vigilada. La conectividad se realizará mediante protocolo IoT, lo que permitirá enlazar todos los dispositivos en una red mallada. Este esquema asegura operación continua, transmisión estable de datos y mayor eficiencia en la gestión de seguridad.
BOTON DE PÁNICO CON CAMARA PIN LOKE MESH IOT 2.4 GHZ	El sistema permite la activación inmediata y el envío de una alerta directa a la central de monitoreo mediante la simple presión del botón. De manera simultánea, se activa una cámara pin hole con ángulo de 120 grados que facilita la identificación de la persona que generó la alerta. La conectividad opera bajo protocolo IoT, lo que garantiza su integración en red mallada con todos los dispositivos instalados. Además, cuenta con una batería de litio con autonomía de hasta 8 horas para asegurar su funcionamiento continuo en caso de corte eléctrico.
ALTOPARLANTE ACTIVO CON SIRENA MESH IOT 2.4 GHZ	Al activarse, el sistema emitirá una señal visual mediante torreta y una alarma sonora que funcionará como advertencia inmediata. De forma paralela, permitirá la interacción en tiempo real del monitorista desde el cuarto de control, quien podrá establecer comunicación directa. Esta capacidad facilita la emisión de mensajes específicos según la situación que se presente. Con ello se garantiza una respuesta rápida, efectiva y adaptada a cada emergencia.
LUMINARIO URBANO MESH IOT 2.4 GHZ	Luminaria tipo LED diseñada para incrementar la iluminación en las áreas de monitoreo, optimizando la visibilidad y aportando mayor definición y claridad en las imágenes capturadas. Su conectividad se establece mediante protocolo IoT, lo que permite la integración en red mallada con todos los dispositivos instalados. Este sistema asegura uniformidad en la cobertura lumínica y maximiza la eficiencia de la videovigilancia. Con ello se refuerza la prevención y se incrementa la seguridad en espacios críticos.
NODO RAIZ MESH IOT 2.4 GHZ	Concentrador de señales diseñado para integrar todos los dispositivos mediante tecnología MESH IoT 2.4 GHz, garantizando conectividad estable y eficiente. Su enlace con la red principal se realiza a través de tecnología 4G, lo que asegura transmisión continua de datos y operación en tiempo real. Incluye un servicio



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 27 de 57

	de carrier de datos 4G por un año, eliminando costos adicionales inmediatos. Este sistema centralizado optimiza la gestión del monitoreo y fortalece la confiabilidad de la red de seguridad.
PROGRAMACIÓN DE INTERFASE OPERATIVA MESH IOT 2.4 GHZ	Incluye la programación y soporte necesarios para integrar la interfase con el cuarto de control, garantizando un monitoreo activo y continuo las 24 horas del día. Contempla la capacitación especializada del personal de vigilancia, así como el adiestramiento en programación mediante algoritmos de inteligencia artificial. Estas acciones aseguran el uso eficiente de la tecnología y optimizan la detección de incidentes. Todo ello forma parte de las actividades esenciales para la correcta puesta en marcha y operación del sistema.
POSTE 6 MT CON BRAZO	Mástil diseñado para soportar la instalación de distintos dispositivos de seguridad como cámara con reflector, luminaria LED, sirena de alerta, altoparlante activo y botón de pánico. Su estructura robusta garantiza estabilidad y resistencia frente a condiciones ambientales, asegurando el correcto desempeño de los equipos. Permite centralizar en un solo punto los elementos de vigilancia para optimizar la cobertura y facilitar su mantenimiento. Es un componente esencial para lograr una integración eficiente del sistema de seguridad urbana.
INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN	Incluye la instalación integral de todos los dispositivos de seguridad, así como la colocación y fijación del poste de soporte en los puntos definidos. Comprende la configuración completa de los equipos para su correcto funcionamiento y la integración de cada componente en la red. La conectividad se realiza mediante interfase MESH IoT, lo que garantiza comunicación estable entre los dispositivos. Este proceso asegura una operación coordinada y eficiente desde la puesta en marcha del sistema.
PAQUETE DE MONITOREO REMOTO	A lo largo de los 4.2 kilómetros del Parque Lineal se instalarán de manera estratégica equipos que garantizarán una cobertura completa de videovigilancia activa. Estos dispositivos contarán con botones de alerta accesibles para la ciudadanía, permitiendo una comunicación inmediata en caso de emergencia. Asimismo, integrarán altavoces activos que funcionarán como herramienta de prevención y disuasión, además de posibilitar la intervención en tiempo real desde el centro de control. El sistema incluirá alarmas audibles de alta potencia, reforzando la seguridad y la respuesta inmediata ante situaciones de riesgo.
CAMARA DE MONITOREO INTEGRADA A GABINETE MESH IOT 2.4 GHZ	El sistema permitirá el monitoreo en tiempo real desde la central de control, con captura de material videográfico en alta resolución que incorpora funciones de seguimiento automático y acercamiento inteligente. Las cámaras ofrecen un ángulo de apertura de 90 grados, asegurando cobertura amplia y precisa de las zonas vigiladas. La conectividad se establecerá mediante protocolo IoT, lo que permitirá la integración de todos los equipos en una red mallada. Este diseño garantiza transmisión estable, operación continua y mayor eficiencia en la gestión de seguridad.
LUMINARIO URBANO MESH IOT 2.4 GHZ	Luminaria tipo LED diseñada para reforzar la iluminación en las zonas de monitoreo, optimizando la visibilidad y aportando mayor definición y claridad a las imágenes de videovigilancia. Su conectividad se establece mediante protocolo IoT, lo que permite integrar cada luminaria en una red mallada con el resto de los dispositivos instalados. Este esquema asegura uniformidad lumínica, transmisión estable de datos y un mejor desempeño general del sistema. Con ello se incrementa la seguridad y la eficacia operativa en áreas críticas.
NODO RAIZ MESH IOT 2.4 GHZ	Concentrador de señales diseñado para integrar todos los dispositivos mediante tecnología MESH IoT 2.4 GHz, asegurando conectividad estable y sincronizada. Su enlace principal se establece a través de tecnología 4G, lo que permite transmisión de datos en tiempo real y comunicación continua con la central de monitoreo. Incluye el servicio de carrier de datos 4G por un año, garantizando operación inmediata sin costos adicionales. Este componente es esencial para consolidar la red de seguridad y optimizar la eficiencia del sistema.
PROGRAMACIÓN DE INTERFASE OPERATIVA MESH IOT 2.4 GHZ	Incluye la programación y soporte necesarios para establecer la interfase con el cuarto de control, garantizando un monitoreo activo y continuo las 24 horas del día. Contempla la capacitación del personal de monitoreo en el uso de las plataformas, así como en la programación mediante algoritmos de inteligencia artificial para optimizar la detección de eventos. Estas acciones aseguran la operación eficiente y el aprovechamiento máximo de la tecnología instalada. Todo ello forma parte de las actividades esenciales para la correcta puesta en marcha operativa del sistema.
POSTE 6 MT CON BRAZO	Mástil diseñado para soportar la instalación de diversos dispositivos de seguridad, incluyendo cámara con reflector, luminaria LED, sirena de alerta, altoparlante activo y botón de pánico. Su estructura garantiza estabilidad y resistencia frente a condiciones ambientales, asegurando un desempeño óptimo de todos los



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 28 de 57

	equipos. Permite centralizar en un solo punto los elementos tecnológicos, optimizando la cobertura y facilitando el mantenimiento. Es un componente clave para la integración eficiente del sistema de vigilancia urbana.
INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN	Incluye la instalación completa de todos los dispositivos de seguridad, así como la colocación y fijación de los postes en los puntos previamente definidos. Contempla la configuración integral de los equipos para asegurar su correcto funcionamiento desde el inicio. La conectividad se establece mediante interfase MESH IoT, lo que permite la comunicación en red mallada de todos los componentes. Este proceso garantiza una operación coordinada, estable y eficiente del sistema en su conjunto.
SERVIDOR VMS	Servidor de alto rendimiento diseñado para recibir, procesar y administrar la información generada por todos los dispositivos instalados en el sistema. Incorpora capacidad de almacenamiento con respaldo de hasta 45 días, lo que garantiza la conservación y disponibilidad de los registros videográficos. Opera con formato comprimido JPEG a resolución de 2 megapíxeles, optimizando espacio sin perder calidad en la evidencia. Este componente asegura la continuidad del monitoreo y el análisis eficiente de la información recopilada.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PAQUETE DE MONITOREO INTELIGENTE CON BOTÓN DE PANICO Y ALTOPARLANTE ACTIVO

CAMARA INTELIGENTE INTEGRADA A GABINETE MESH IOT 2.4 GHZ	HECHO EN MÉXICO, Cámara Resolución 1080P/720P/480P 25 fps apertura 90 grados, Lente vari focal y zoom fijo 2,8-12-12mm F1.4 compresión H.264; WiFi 802.11.n, grabación de 1080 HD,Vídeo: 1080p @ 30fps, grabación de 720P @ 60FPS y de 640x480p 60/90, con protocolo de conexión MESH IOT. Construida con Aluminio inyectado y Pintura poliéster electrostática, cuenta con fuente de 120V- 220VAC y supresor de picos 20KVA IP66 exterior, Con grado de protección IP 65 e IK 08. con una curva fotométrica óptica tipo II media, 183 lm/watt, con un flujo luminoso de 8235 lúmenes, con fotocelda electrónica integrada para encendido y apagado automático. Monitoreo inteligente, mediante algoritmos programables de IA, procesamiento de datos con procesador integrado, además con alertamiento en tiempo real a central de monitoreo captura de imágenes y video en alta resolución con seguimiento inteligente y acercamiento automático. Angulo de apertura 90 grados. La conectividad será con protocolo IOT, para lograr conectividad en malla de todos los dispositivos instalados.
BOTON DE PÁNICO CON CAMARA PIN LOKE MESH IOT 2.4 GHZ	HECHO EN MÉXICO con 8 horas de respaldo con protocolo de conexión MESH IOT, IP 65, con alarma sonora integrada, cámara pin loke 120° de apertura HD, construido en acero con placa de acero de 30 x 40 con gráficos indicativos y soporte para fijarse al poste.
ALTOPARLANTE ACTIVO CON SIRENA MESH IOT 2.4 GHZ	HECHO EN MÉXICO, con protocolo de conexión MESH IOT IP 66 DE 40W Aluminio 12 pulgadas de diámetro, 802.11b,g,n. rango de frecuencia audible de 250 a 5500Hz, IP 66, 120 a 220V con supresor de picos 20KVA
LUMINARIO URBANO MESH IOT 2.4 GHZ	HECHO .EN MÉXICO. Gabinete de una sola pieza de aluminio inyectado en aleación 380, pintura electrostática. Con grado de protección IP 65 e IK 08. con una curva fotométrica óptica tipo II media, 183 lm/watt, con un flujo luminoso de 8235 lúmenes, con fotocelda electrónica integrada para encendido y apagado automático. Cuenta con un controlador electrónico multivoltaje de 110-280 VCA, con frecuencia de operación a 60Hz. y supresor interno de picos de 20kV. Con antena para WI-FI. con protocolo de conexión MESH IOT Dimensiones: Largo 60 cm; Ancho 29.5cm; Altura 8.5 cm.
NODO RAIZ MESH IOT 2.4 GHZ	HECHO EN MÉXICO, 2.4Ghz 802.11 con AP y router de telecomunicaciones, transceiver para conexión a intranet GPRS 4g ite o internet, incluye antena 9dB 200 mts. de alcance MESH.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 29 de 57

PROGRAMACIÓN DE INTERFASE OPERATIVA MESH IOT 2.4 GHZ	DESARROLLADO EN MÉXICO. Interfase con actual módulo de Cuarto de Control, desarrollo y capacitación de IA, programación de comunicaciones con Nodo Raíz Cuenta con microprocesador de 64 bits de doble núcleo con beacon de 2.4Ghz, con RTOS multitask multithread, que permite desarrollar microcódigo software especializado para telecomunicaciones de los dispositivos instalados, permitiendo la interconectividad entre si en una topología diferente a la estrella común. Provee la posibilidad de compartir datos físicamente por radiofrecuencia entre dispositivos y generar reacciones a eventos de forma particular para cada aplicación, como puede ser ejemplo, el que una cámara de video AI active alarma, un mensaje sonoro, inicie un protocolo seguridad, cierre algunos accesos de forma automática. Estas rutinas de microcódigo han sido desarrolladas en Java y C++ y el software se encuentra registrado en el REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR La tecnología cuenta con un registro ante el IMPI con referencia 032024112511225200 TELE-ACK-Q-THINK
POSTE 6 MT CON BRAZO	Poste de acero de 6 mt de altura, con base de acero y concreto con medidas de 50x60x35, soporte para brazo de 90 cm pintura electrostática color a elegir, sembrado e hincado de base piramidal, ajuste de nivel, excavación, incluye banco de ductos y registros de 40x60 con tapa, ducto PAD corrugado, interruptor termomagnético 30 AMP, Tablero QO6
INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN	Instalación, puesta en operación, entrenamiento y capacitación para operación. Incluye conectividad por 1 año

PAQUETE DE MONITOREO REMOTO CON BOTÓN DE PÁNICO Y ALTOPARLANTE ACTIVO

CAMARA DE MONITOREO INTEGRADA A GABINETE MESH IOT 2.4 GHZ	HECHO EN MÉXICO, CMOS sensor 2K+ CMOS 2.2MP Resolución 1080P/720P/480P 25 fps apertura 90 grados, Lente vari focal y zoom fijo 2,8-12-12mm F1.4 compresión H.264 cuenta con procesador con streaming en tiempo real, streaming de grabación en tarjeta SD 128Gb. micrófono, 802.11.b.g.n TCP/IP. Construida con Aluminio inyectado y Pintura poliéster electrostática, cuenta con fuente de 120V- 220VAC y supresor de picos 20KVA IP66 exterior, Conector CSI para cámara, con protocolo de conexión MESH IOT Bluetooth 4.0, WiFi 802.11.n ,grabación de 1080 HD,Video: 1080p @ 30fps, grabación de 720P @ 60FPS y de 640x480p 60/90, interfaz 100BT , pto serial de la cámara de 15- pin,D38Tamaño: 25.2 x 23.8 x 8.2 mm, Peso: 10.7 g.
BOTON DE PÁNICO CON CAMARA PIN LOKE MESH IOT 2.4 GHZ	HECHO EN MÉXICO con 8 horas de respaldo con protocolo de conexión MESH IOT, IP 65, con alarma sonora integrada, cámara pin loke 120° de apertura HD, construido en acero con placa de acero de 30 x 40 con gráficos indicativos y soporte para fijarse al poste.
ALTOPARLANTE ACTIVO CON SIRENA MESH IOT 2.4 GHZ	HECHO EN MÉXICO, con protocolo de conexión MESH IOT IP 66 DE 40W Aluminio 12 pulgadas de diámetro, 802.11b,g,n. rango de frecuencia audible de 250 a 5500Hz, IP 66, 120 a 220V con supresor de picos 20KVA
LUMINARIO URBANO MESH IOT 2.4 GHZ	HECHO EN MÉXICO. Gabinete de una sola pieza de aluminio inyectado en aleación 380, pintura electrostática. Con grado de protección IP 65 e IK 08. con una curva fotométrica óptica tipo II media, 183 lm/watt, con un flujo luminoso de 8235 lúmenes, con fotocelda electrónica integrada para encendido y apagado automático. Cuenta con un controlador electrónico multivoltaje de 110-280 VCA, con frecuencia de operación a 60Hz. y supresor interno de picos de 20kV. Con antena para WI-FI. con protocolo de conexión MESH IOT Dimensiones: Largo 60 cm; Ancho 29.5cm; Altura 8.5 cm.
NODO RAIZ MESH IOT 2.4 GHZ	HECHO EN MÉXICO, 2.4Ghz 802.11 con AP y router de telecomunicaciones, transceiver para conexión a intranet GPRS 4g ite o internet, incluye antena 9dB 200 mts. de alcance MESH.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 30 de 57

PROGRAMACIÓN DE INTERFASE OPERATIVA MESH IOT 2.4 GHZ	DESARROLLADO EN MÉXICO. Interfase con actual módulo de Cuarto de Control, desarrollo y capacitación de IA, programación de comunicaciones con Nodo Raíz Cuenta con microprocesador de 64 bits de doble núcleo con beacon de 2.4Ghz, con RTOS multitask multithread, que permite desarrollar microcódigo software especializado para telecomunicaciones de los dispositivos instalados, permitiendo la interconectividad entre si en una topología diferente a la estrella común. Provee la posibilidad de compartir datos físicamente por radiofrecuencia entre dispositivos y generar reacciones a eventos de forma particular para cada aplicación, como puede ser ejemplo, el que una cámara de video AI active alarma, un mensaje sonoro, inicie un protocolo seguridad, cierre algunos accesos de forma automática. Estas rutinas de microcódigo han sido desarrolladas en Java y C++ y el software se encuentra registrado en el REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR La tecnología cuenta con un registro ante el IMPI con referencia 032024112511225200 TELE-ACK-Q-THINK
POSTE 6 MT CON BRAZO	Poste de acero de 6 mt de altura, con base de acero y concreto con medidas de 50x60x35, soporte para brazo de 90 cm pintura electrostática color a elegir, sembrado e hincado de base piramidal, ajuste de nivel, excavación, incluye banco de ductos y registros de 40x60 con tapa, ducto PAD corrugado, interruptor termomagnético 30 AMP, Tablero QO6
INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN	Instalación, puesta en operación, entrenamiento y capacitación para operación. Incluye conectividad por 1 año

PAQUETE DE MONITOREO REMOTO

CAMARA DE MONITOREO INTEGRADA A GABINETE MESH IOT 2.4 GHZ	HECHO EN MÉXICO, CMOS sensor 2K+ CMOS 2.2MP Resolución 1080P/720P/480P 25 fps apertura 90 grados, Lente vari focal y zoom fijo 2,8-12-12mm F1.4 compresión H.264 cuenta con procesador con streaming en tiempo real, streaming de grabación en tarjeta SD 128Gb. micrófono, 802.11.b.g.n TCP/IP. Construida con Aluminio inyectado y Pintura poliéster electrostática, cuenta con fuente de 120V- 220VAC y supresor de picos 20KVA IP66 exterior, Conector CSI para cámara, con protocolo de conexión MESH IOT Bluetooth 4.0, WiFi 802.11.n ,grabación de 1080 HD, Video: 1080p @ 30fps, grabación de 720P @ 60FPS y de 640x480p 60/90, interfaz 100BT , pto serial de la cámara de 15- pin, D38 Tamaño: 25.2 x 23.8 x 8.2 mm, Peso: 10.7 g.
LUMINARIO URBANO MESH IOT 2.4 GHZ	HECHO EN MÉXICO. Gabinete de una sola pieza de aluminio inyectado en aleación 380, pintura electrostática. Con grado de protección IP 65 e IK 08. con una curva fotométrica óptica tipo II media, 183 lm/watt, con un flujo luminoso de 8235 lúmenes, con fotocelda electrónica integrada para encendido y apagado automático. Cuenta con un controlador electrónico multivoltaje de 110-280 VCA, con frecuencia de operación a 60Hz. y supresor interno de picos de 20kV. Con antena para WI-FI. con protocolo de conexión MESH IOT Dimensiones: Largo 60 cm; Ancho 29.5cm; Altura 8.5 cm.
NODO RAIZ MESH IOT 2.4 GHZ	HECHO EN MÉXICO, 2.4Ghz 802.11 con AP y router de telecomunicaciones, transceiver para conexión a intranet GPRS 4g lte o internet, incluye antena 9dB 200 mts. de alcance MESH.
PROGRAMACIÓN DE INTERFASE OPERATIVA MESH IOT 2.4 GHZ	DESARROLLADO EN MÉXICO. Interfase con actual módulo de Cuarto de Control, desarrollo y capacitación de IA, programación de comunicaciones con Nodo Raíz Cuenta con microprocesador de 64 bits de doble núcleo con beacon de 2.4Ghz, con RTOS multitask multithread, que permite desarrollar microcódigo software especializado para telecomunicaciones de los dispositivos instalados, permitiendo la interconectividad entre si en una topología diferente a la estrella común. Provee la posibilidad de compartir datos físicamente por radiofrecuencia entre dispositivos y generar reacciones a eventos de forma particular para cada aplicación, como puede ser ejemplo, el que una cámara de video AI active alarma, un mensaje sonoro, inicie un protocolo seguridad, cierre algunos accesos de forma automática. Estas rutinas de microcódigo han sido desarrolladas en Java y C++ y el software se encuentra registrado en el REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR La tecnología cuenta con un registro ante el IMPI con referencia 032024112511225200 TELE-ACK-Q-THINK
POSTE 6 MT CON BRAZO	Poste de acero de 6 mt de altura, con base de acero y concreto con medidas de 50x60x35, soporte para brazo de 90 cm pintura electrostática color a elegir, sembrado e hincado de base piramidal, ajuste de nivel, excavación, incluye banco de ductos y registros de 40x60 con tapa, ducto PAD corrugado, interruptor termomagnético 30 AMP, Tablero QO6



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 31 de 57

INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN	Instalación, puesta en operación, entrenamiento y capacitación para operación. Incluye conectividad por 1 año
SERVIDOR VMS	Procesador: INTEL CLX- SP 4210R 10C/20T 2.4G 13.75M 9.6GT Memoria RAM: 32 16GB DDR4-2933 2RX8 LP ECC RDIMM (2 x 16Gb). Discos duros: 8 Bahías SATA. Incluye 1 disco duro-SATA de 4TB RAID5 SISTEMA 2.5" SATA3 INTEL S4510 240GB 6GB/sg. SISTEMA 3.5" SATA3 7.200 RPM 6GB/sg

ENTREGABLES.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PAQUETE DE MONITOREO INTELIGENTE CON BOTÓN DE PANICO Y ALTOPARLANTE ACTIVO	45
CAMARA INTELIGENTE INTEGRADA A GABINETE MESH IOT 2.4 GHZ	45
BOTON DE PÁNICO CON CAMARA PIN LOKE MESH IOT 2.4 GHZ	45
ALTOPARLANTE ACTIVO CON SIRENA MESH IOT 2.4 GHZ	45
LUMINARIO URBANO MESH IOT 2.4 GHZ	45
NODO RAIZ MESH IOT 2.4 GHZ	45
PROGRAMACIÓN DE INTERFASE OPERATIVA MESH IOT 2.4 GHZ	45
POSTE 6 MT CON BRAZO	45
INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN	45
PAQUETE DE MONITOREO REMOTO CON BOTÓN DE PANICO Y ALTOPARLANTE ACTIVO	11
CAMARA DE MONITOREO INTEGRADA A GABINETE MESH IOT 2.4 GHZ	11
BOTON DE PÁNICO CON CAMARA PIN LOKE MESH IOT 2.4 GHZ	11
ALTOPARLANTE ACTIVO CON SIRENA MESH IOT 2.4 GHZ	11
LUMINARIO URBANO MESH IOT 2.4 GHZ	11
NODO RAIZ MESH IOT 2.4 GHZ	11
PROGRAMACIÓN DE INTERFASE OPERATIVA MESH IOT 2.4 GHZ	11
POSTE 6 MT CON BRAZO	11
INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN	11
	74
CAMARA DE MONITOREO INTEGRADA A GABINETE MESH IOT 2.4 GHZ	74
LUMINARIO URBANO MESH IOT 2.4 GHZ	74
NODO RAIZ MESH IOT 2.4 GHZ	74
PROGRAMACIÓN DE INTERFASE OPERATIVA MESH IOT 2.4 GHZ	74
POSTE 6 MT CON BRAZO	74
INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN	74
SERVIDOR VMS	2



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 32 de 57

INFORMACIÓN ADICIONAL.

LOS TRES PAQUETES DE EQUIPOS DEBERÁN INTEGRAR SOLUCIONES COMPLEMENTARIAS E INTERCONECTARSE EN MALLA CON TECNOLOGIA IOT, EN EL CASO DE:

- 1) PAQUETE DE MONITOREO INTELIGENTE DONDE SE CONSIDERAN 45, ESTOS SERÁN INSTALADOS EN PUNTOS ESTRATEGICOS. CADA PAQUETE INTEGRA: 1 CAMARA INTELIGENTE + 1 BOTÓN DE PÁNICO CON CAMARA PIN LOKE + 1 SIRENA SONORA + 1 SIRENA VISUAL + 1 ALTOPARLANTE ACTIVO + DOS LUMINARIAS (1 TIPO REFLECTOR Y 1 TIPO URBANA) + POSTE DE 6 MT + INSTALACIÓN, ASI MISMO SE ENTREGA YA PROGRAMADA CON IA + CON CHIP INTEGRADO EN TODOS LOS DISPOSITIVOS PARA COMUNICACIÓN MESH IOT 2.4 + CONECTIVIDAD A NODO RAIZ + PARTE PROPORCIONAL DE SERVIDOR VMS PARA SU ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO REMOTO, PUESTA EN MARCHA Y PROGRAMACIÓN.
- 2) PAQUETE DE MONITOREO CON BOTÓN DE PÁNICO Y ALTOPARLANTE DONDE SE CONSIDERAN 11, ESTOS SERÁN INSTALADOS EN PUNTOS ESTRATEGICOS. CADA PAQUETE INTEGRA: 1 CAMARA DE MONITOREO + 1 BOTÓN DE PÁNICO CON CAMARA PIN LOKE + 1 SIRENA SONORA + 1 SIRENA VISUAL + 1 ALTOPARLANTE ACTIVO + DOS LUMINARIAS (1 TIPO REFLECTOR Y 1 TIPO URBANA) + POSTE DE 6 MT + INSTALACIÓN, ASI MISMO SE ENTREGA CON CHIP INTEGRADO EN TODOS LOS DISPOSITIVOS PARA COMUNICACIÓN MESH IOT 2.4 + CONECTIVIDAD A NODO RAIZ + PARTE PROPORCIONAL DE SERVIDOR VMS PARA SU ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO REMOTO, PUESTA EN MARCHA Y PROGRAMACIÓN.
- 3) PAQUETE DE MONITOREO DONDE SE CONSIDERAN 74, ESTOS SERÁN INSTALADOS EN PUNTOS ESTRATEGICOS. CADA PAQUETE INTEGRA: 1 CAMARA DE MONITOREO + DOS LUMINARIAS (1 TIPO REFLECTOR Y 1 TIPO URBANA) + POSTE DE 6 MT + INSTALACIÓN, ASI MISMO SE ENTREGA CON CHIP INTEGRADO EN TODOS LOS DISPOSITIVOS PARA COMUNICACIÓN MESH IOT 2.4 + CONECTIVIDAD A NODO RAIZ + PARTE PROPORCIONAL DE SERVIDOR VMS PARA SU ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO REMOTO, PUESTA EN MARCHA Y PROGRAMACIÓN.
- 4) LA TECNOLOGIA MESH IOT 2.4 LAS REDES MESH EN EL CONTEXTO DE IOT SON SISTEMAS DE RED LOCAL DONDE LOS DISPOSITIVOS SE CONECTAN DE FORMA NO JERÁRQUICA PARA ENRUTAR DATOS A TRAVÉS DE LA RED. ESTAS REDES PERMITEN QUE TODOS LOS DISPOSITIVOS TRABAJEN JUNTOS PARA DISTRIBUIR DATOS ENTRE LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA RED. LOS DISPOSITIVOS EN UNA RED MESH SE COMUNICAN MEDIANTE UN PROTOCOLO PREDEFINIDO QUE PERMITE QUE CADA DISPOSITIVO PARTICIPE EN LA TRANSMISIÓN DE DATOS EN LA RED.
LAS REDES MESH LOS DISPOSITIVOS EN UNA TOPOLOGÍA DE MALLA TRABAJAN JUNTOS PARA DISTRIBUIR DATOS ENTRE LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA RED, LO QUE PERMITE UNA COMUNICACIÓN MÁS EFICIENTE Y EFECTIVA.
LAS REDES MESH OFRECEN VENTAJAS SIGNIFICATIVAS EN TÉRMINOS DE COBERTURA, VELOCIDAD Y, ESPECIALMENTE, SEGURIDAD, CONVIRTIÉNDOSE EN UNA OPCIÓN IDEAL PARA AQUELLAS SOLUCIONES QUE BUSCAN UNA CONEXIÓN CONFIABLE Y SEGURA.
- 5) IA APLICADA A LAS CAMARAS INTELIGENTES: PARA PROGRAMAR INTELIGENCIA ARTIFICIAL, ES FUNDAMENTAL CONOCER VARIOS LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN Y SUS APLICACIONES ESPECÍFICAS. LOS LENGUAJES MÁS UTILIZADOS INCLUYEN PYTHON, C++, R, JAVA Y PROLOG. PYTHON ES EL LENGUAJE PREDILECTO PARA LA IA DEBIDO A SU SINTAXIS SIMPLE Y SU AMPLIA GAMA DE BIBLIOTECAS Y MARCOS DE TRABAJO. C++, POR SU PARTE, ES CONOCIDO POR SU RENDIMIENTO Y EFICIENCIA EN LA IA. R Y JAVA SON VERSÁTILES Y ESCALABLES, MIENTRAS QUE PROLOG ES IDEAL PARA PROBLEMAS DE IA CENTRADOS EN LA LÓGICA Y EL RAZONAMIENTO. LA ELECCIÓN DEL LENGUAJE Y ALGORITMO ADECUADOS ES CRUCIAL PARA EL ÉXITO DE UN PROYECTO DE IA. POR LO ANTERIOR, LA IA APLICADA A LOS DISPOSITIVOS PROPUESTOS SERÁ DESARROLLADA PARA DETECTAR LOS COMPORTAMIENTOS ESPECIFICOS QUE SE CONSIDEREN O TIPIFIQUEN COMO FACTORES DE RIESGO PREVIO, ASI MISMO, LA IA DESARROLLARÁ APRENDIZAJE PROPIO PARA MEJORAR ESTOS FACTORES DE MONITOREO LOS CUALES CON BASE AL TIEMPO SE ESTARÁN MEJORANDO DERIVADO DE LOS ALGORITMOS PREVIAMENTE PROGRAMADOS.
- 6) EN EL CASO DE LOS NODO RAIZ ESTOS DEBERÁN DE AGLUTINAR DIFERENTES PAQUETES BAJO LAS SIGUIENTES PROPORCIONES:
PARA LOS PAQUETES CON CAMARA INTELIGENTE SE DEDICARÁN 9 POR CADA NODO RAIZ, ES DECIR 5 Y SE CONTRATARAN 5 PAQUETES DE DATOS DE 500 MB DEDICADOS CON PROVEEDOR DE INTERNET CALIFICADO.
PARA LOS PAQUETES CON CAMARA Y BOTON DE PANICO SE DEDICARÁN 11 POR CADA NODO RAIZ ES DECIR 1 Y SE CONTRATARAN 1 PAQUETE DE DATOS DE 500 MB DEDICADOS CON PROVEEDOR DE INTERNET CALIFICADO.
PARA LOS PAQUETES CON CAMARA SOLAMENTE SE DEDICARÁN 18.5 POR CADA NODO RAIZ Y SE CONTRATARÁN 4 PAQUETES DE DATOS DE 500 MB DEDICADOS CON PROVEEDOR DE INTERNET CALIFICADO.
CADA NODO RAIZ ES CAPAZ DE AMNISTRAR LA COMUNICACIÓN Y CONECTIVIDAD CON DIFERENTES DISPOSITIVOS QUE CUENTEN CON TECNOLOGIA MESH IOT 2.4



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 33 de 57

- 7) CADA PUNTO DE LOS 130, DEBERÁ INTEGRAR A) UNA CÁMARA INTELIGENTE O DE MONITOREO, B) LUMINARIA TIPO REFLECTOR, C) LUMINARIA URBANA, D) BOTÓN DE PÁNICO, E) CÁMARA PIN EN CADA BOTÓN DE PÁNICO, F) SIRENA, G) ALTOPARLANTE, POSTE DE 6 MTS, INSTALACIÓN Y CABLEADO, ADEMÁS DE LA PROGRAMACIÓN PARA COMUNICACIÓN Y TRANSMISIÓN DE DATOS VÍA NODO RAÍZ, (SE CONSIDERARÁ COMO PAQUETE)
- 8) LA APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA IOT, RESULTA EN IMPORTANTES AHORROS PARA COMUNICACIÓN DE VOZ Y DATOS CON CUARTO SOMBRA, YA QUE EN LUGAR DE CONTRATAR 130 LÍNEAS DE COMUNICACIÓN VÍA CELULAR CON RENTA MENSUAL CON UN PROVEEDOR DE INTERNET CALIFICADO, SOLO SE NECESITARÁN 10 LÍNEAS, CON ELLO SE LOGRAN AHORROS DE MÁS DE 1 MILLÓN DE PESOS CADA AÑO, TAMBIÉN ESTA TECNOLOGÍA PERMITIRÁ ALERTAR EN TIEMPO REAL INCIDENTES EN EL MONITOREO, CAÍDAS DE LA RED DE DATOS, CONECTIVIDAD, ASEGURANDO EL MONITOREO REMOTO 24/7.

VENTAJAS DEL SISTEMA Y PAQUETE:

A) CONECTIVIDAD Y COMODIDAD

EL IOT PERMITE QUE LOS DISPOSITIVOS ESTÉN INTERCONECTADOS, FACILITANDO EL ACCESO Y CONTROL DE MÚLTIPLES EQUIPOS DESDE LA BASE SOMBRA O MÓDULOS DE MONITOREO SECTORIZADO, OBTENIENDO MAYOR EFICIENCIA EN LAS ACCIONES DE MONITOREO Y CONTROL DE LA ZONA VIGILADA.

B) AUTOMATIZACIÓN Y EFICIENCIA

SE MEJORARÁ LA AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS COTIDIANAS DE MONITOREO A TRAVÉS DEL IOT BENEFICIANDO EL CONSUMO ELÉCTRICO, EL MANEJO DE RECURSOS FÍSICOS Y LA PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL, TODA VEZ QUE LOS DISPOSITIVOS INTEGRADOS EN LOS POSTES SERÁN AJUSTADOS AUTOMÁTICAMENTE CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE MONITOREO Y ANÁLISIS.

LAS 45 CÁMARAS DEBERÁN CONTARÁN CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL, A FIN DE FORTALECER EL MONITOREO, PARA CONTAR CON ALERTAMIENTO ANTE CUALQUIER SITUACIÓN QUE SEA PROGRAMADA EN LOS ALGORITMOS Y MEJORAR LA EFICIENCIA EN EL MONITOREO EN LAS ZONAS DE MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA.

LAS CÁMARAS PIN LOKE, DEBERÁN ESTAR INTEGRADAS AL GABINETE DEL BOTÓN DE PÁNICO, PARA VISUALIZAR LAS IMÁGENES DEL CIUDADANO QUE REALICE LA ACTIVACIÓN, Y GENERAR UNA COMUNICACIÓN DE DOS VÍAS DURANTE LA TRANSMISIÓN DE VIDEO EN TIEMPO REAL, YA QUE CON EL ALTOPARLANTE ACTIVO SE PODRÁN GENERAR MENSAJES A LA CIUDADANÍA ENVIADAS POR VOZ DESDE EL CENTRO DE MONITOREO Y ANÁLISIS.

TODOS LOS RECURSOS PARA LOGRAR LA INTERCONEXIÓN CON EL CENTRO DE MONITOREO, LA PROGRAMACIÓN Y ADAPTABILIDAD, DEBERÁN SER EJECUTADOS EN LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN, POR ELLO LA APLICACIÓN DE ESTA TECNOLOGÍAS DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LAS TECNOLOGÍAS ACTUALES CON LAS QUE SE CUENTAN.

- 9) LA CONECTIVIDAD SERÁ MEDIANTE LA TECNOLOGÍA 4G IOT, SIENDO COMPATIBLE CON LA RED MESH IOT 2.4 GHZ. CARACTERÍSTICAS: VELOCIDAD DE DESCARGA HASTA DE 100 MBPS, CON POSIBILIDAD DE REPRODUCCIÓN DE CONTENIDO EN ALTA DEFINICIÓN SIN INTERRUPCIONES. (LA TECNOLOGÍA 4G, TAMBIÉN CONOCIDA COMO LTE -LONG TERM EVOLUTION-) LOGRA:

MENSUAL CON UN PROVEEDOR DE INTERNET CALIFICADO, SOLO SE NECESITARÁN 10 LÍNEAS, CON ELLO SE LOGRAN AHORROS DE MÁS DE 1 MILLÓN DE PESOS CADA AÑO, TAMBIÉN ESTA TECNOLOGÍA PERMITIRÁ ALERTAR EN TIEMPO REAL INCIDENTES EN EL MONITOREO, CAÍDAS DE LA RED DE DATOS, CONECTIVIDAD, ASEGURANDO EL MONITOREO REMOTO 24/7.

VENTAJAS DEL SISTEMA Y PAQUETE:

A) CONECTIVIDAD Y COMODIDAD

EL IOT PERMITE QUE LOS DISPOSITIVOS ESTÉN INTERCONECTADOS, FACILITANDO EL ACCESO Y CONTROL DE MÚLTIPLES EQUIPOS DESDE LA BASE SOMBRA O MÓDULOS DE MONITOREO SECTORIZADO, OBTENIENDO MAYOR EFICIENCIA EN LAS ACCIONES DE MONITOREO Y CONTROL DE LA ZONA VIGILADA.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 34 de 57

B) AUTOMATIZACIÓN Y EFICIENCIA

SE MEJORARÁ LA AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS COTIDIANAS DE MONITOREO A TRAVÉS DEL IOT BENEFICIANDO EL CONSUMO ELÉCTRICO, EL MANEJO DE RECURSOS FÍSICOS Y LA PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL, TODA VEZ QUE LOS DISPOSITIVOS INTEGRADOS EN LOS POSTES SERÁN AJUSTADOS AUTOMÁTICAMENTE CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE MONITOREO Y ANÁLISIS.

LAS 45 CÁMARAS DEBERÁN CONTAR CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL, A FIN DE FORTALECER EL MONITOREO, PARA CONTAR CON ALERTAMIENTO ANTE CUALQUIER SITUACIÓN QUE SEA PROGRAMADA EN LOS ALGORITMOS Y MEJORAR LA EFICIENCIA EN EL MONITOREO EN LAS ZONAS DE MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA.

LAS CÁMARAS PIN LOKE, DEBERÁN ESTAR INTEGRADAS AL GABINETE DEL BOTÓN DE PÁNICO, PARA VISUALIZAR LAS IMÁGENES DEL CIUDADANO QUE REALICE LA ACTIVACIÓN, Y GENERAR UNA COMUNICACIÓN DE DOS VÍAS DURANTE LA TRANSMISIÓN DE VIDEO EN TIEMPO REAL, YA QUE CON EL ALTOPARLANTE ACTIVO SE PODRÁN GENERAR MENSAJES A LA CIUDADANÍA ENVIADAS POR VOZ DESDE EL CENTRO DE MONITOREO Y ANÁLISIS.

TODOS LOS RECURSOS PARA LOGRAR LA INTERCONEXIÓN CON EL CENTRO DE MONITOREO, LA PROGRAMACIÓN Y ADAPTABILIDAD, DEBERÁN SER EJECUTADOS EN LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN, POR ELLO LA APLICACIÓN DE ESTA TECNOLOGÍAS DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LAS TECNOLOGÍAS ACTUALES CON LAS QUE SE CUENTAN.

10) LA CONECTIVIDAD SERÁ MEDIANTE LA TECNOLOGÍA 4G IOT, SIENDO COMPATIBLE CON LA RED MESH IOT 2.4 GHZ. CARACTERÍSTICAS: VELOCIDAD DE DESCARGA HASTA DE 100 MBPS, CON POSIBILIDAD DE REPRODUCCIÓN DE CONTENIDO EN ALTA DEFINICIÓN SIN INTERRUPTIONES. (LA TECNOLOGÍA 4G, TAMBIÉN CONOCIDA COMO LTE -LONG TERM EVOLUTION-) LOGRA:

11) AHORROS DE MÁS DE 1 MILLÓN DE PESOS CADA AÑO, TAMBIÉN ESTA TECNOLOGÍA PERMITIRÁ ALERTAR EN TIEMPO REAL INCIDENTES EN EL MONITOREO, CAÍDAS DE LA RED DE DATOS, CONECTIVIDAD, ASEGURANDO EL MONITOREO REMOTO 24/7.

VENTAJAS DEL SISTEMA Y PAQUETE:

C) CONECTIVIDAD Y COMODIDAD

EL IOT PERMITE QUE LOS DISPOSITIVOS ESTÉN INTERCONECTADOS, FACILITANDO EL ACCESO Y CONTROL DE MÚLTIPLES EQUIPOS DESDE LA BASE SOMBRA O MÓDULOS DE MONITOREO SECTORIZADO, OBTENIENDO MAYOR EFICIENCIA EN LAS ACCIONES DE MONITOREO Y CONTROL DE LA ZONA VIGILADA.

D) AUTOMATIZACIÓN Y EFICIENCIA

SE MEJORARÁ LA AUTOMATIZACIÓN DE TAREAS COTIDIANAS DE MONITOREO A TRAVÉS DEL IOT BENEFICIANDO EL CONSUMO ELÉCTRICO, EL MANEJO DE RECURSOS FÍSICOS Y LA PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL, TODA VEZ QUE LOS DISPOSITIVOS INTEGRADOS EN LOS POSTES SERÁN AJUSTADOS AUTOMÁTICAMENTE CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE MONITOREO Y ANÁLISIS.

LAS 45 CÁMARAS DEBERÁN CONTAR CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL, A FIN DE FORTALECER EL MONITOREO, PARA CONTAR CON ALERTAMIENTO ANTE CUALQUIER SITUACIÓN QUE SEA PROGRAMADA EN LOS ALGORITMOS Y MEJORAR LA EFICIENCIA EN EL MONITOREO EN LAS ZONAS DE MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA.

LAS CÁMARAS PIN LOKE, DEBERÁN ESTAR INTEGRADAS AL GABINETE DEL BOTÓN DE PÁNICO, PARA VISUALIZAR LAS IMÁGENES DEL CIUDADANO QUE REALICE LA ACTIVACIÓN, Y GENERAR UNA COMUNICACIÓN DE DOS VÍAS DURANTE LA TRANSMISIÓN DE VIDEO EN TIEMPO REAL, YA QUE CON EL ALTOPARLANTE ACTIVO SE PODRÁN GENERAR MENSAJES A LA CIUDADANÍA ENVIADAS POR VOZ DESDE EL CENTRO DE MONITOREO Y ANÁLISIS.

TODOS LOS RECURSOS PARA LOGRAR LA INTERCONEXIÓN CON EL CENTRO DE MONITOREO, LA PROGRAMACIÓN Y ADAPTABILIDAD, DEBERÁN SER EJECUTADOS EN LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN, POR ELLO LA APLICACIÓN DE ESTA TECNOLOGÍAS DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LAS TECNOLOGÍAS ACTUALES CON LAS QUE SE CUENTAN.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 35 de 57

12) LA CONECTIVIDAD SERÁ MEDIANTE LA TECNOLOGÍA 4G IOT, SIENDO COMPATIBLE CON LA RED MESH IOT 2.4 GHZ. CARACTERÍSTICAS: VELOCIDAD DE DESCARGA HASTA DE 100 MBPS, CON POSIBILIDAD DE REPRODUCCIÓN DE CONTENIDO EN ALTA DEFINICIÓN SIN INTERRUPCIONES. (LA TECNOLOGÍA 4G, TAMBIÉN CONOCIDA COMO LTE -LONG TERM EVOLUTION-) LOGRA

VIGENCIA DEL SERVICIO	DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DICIEMBRE DEL 2025.
------------------------------	--

SOPORTE TECNICO

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA PLATAFORMA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE INCIDENTES, DISEÑADA PARA SER UTILIZADA TANTO POR LAS AUTORIDADES COMO POR EL PROVEEDOR. ESTE SISTEMA PERMITIRÁ UNA COORDINACIÓN EFICIENTE EN LA ATENCIÓN DE EVENTOS, ASEGURANDO COMUNICACIÓN CLARA Y RESPUESTA OPORTUNA EN CADA CASO. ADEMÁS, GARANTIZARÁ LA CORRECTA HOMOLOGACIÓN E INTEGRACIÓN CON LA PLATAFORMA ACTUALMENTE OPERATIVA EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO. CON ELLO SE REFUERZA LA CONTINUIDAD, COMPATIBILIDAD Y EFICACIA EN LOS PROCESOS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

IDENTIFICACIÓN.

TIEMPO DE RESPUESTA – SE DEBERÁ CONSIDERAR EL TIEMPO DE ATENCIÓN Y RESPUESTA POR PARTE DEL LICITANTE A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL TICKET CORRESPONDIENTE. ESTE PERIODO SERÁ UN INDICADOR CLAVE PARA EVALUAR LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y LA CALIDAD DEL SERVICIO BRINDADO. LA CORRECTA TRAZABILIDAD DE CADA SOLICITUD PERMITIRÁ DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL Y GARANTIZAR LA RESOLUCIÓN OPORTUNA. CON ELLO SE ASEGURA UN CONTROL TRANSPARENTE DEL DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS.

TIEMPO DE SOLUCIÓN – EL PERIODO CONSIDERADO CORRESPONDE AL TIEMPO TOTAL REQUERIDO PARA RESOLVER EL TICKET SOLICITADO, CALCULADO DESDE EL MOMENTO EN QUE SE REGISTRA LA SOLICITUD HASTA QUE SU ESTADO CAMBIA A "RESUELTO". ESTE PARÁMETRO PERMITE MEDIR DE FORMA OBJETIVA LA EFICIENCIA DEL SERVICIO Y LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL LICITANTE. LA TRAZABILIDAD DE CADA CASO GARANTIZA TRANSPARENCIA EN EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS. CON ELLO SE ASEGURA UNA ATENCIÓN ÁGIL Y CONFORME A LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD COMPROMETIDOS.



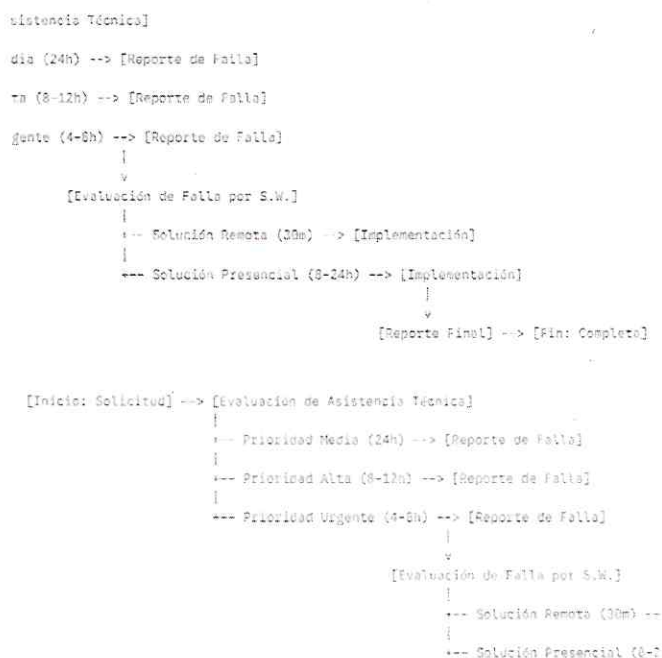
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GERENCIALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 36 de 57

CONFORME A LOS CONCEPTOS DEFINIDOS, SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS:



GARANTÍAS

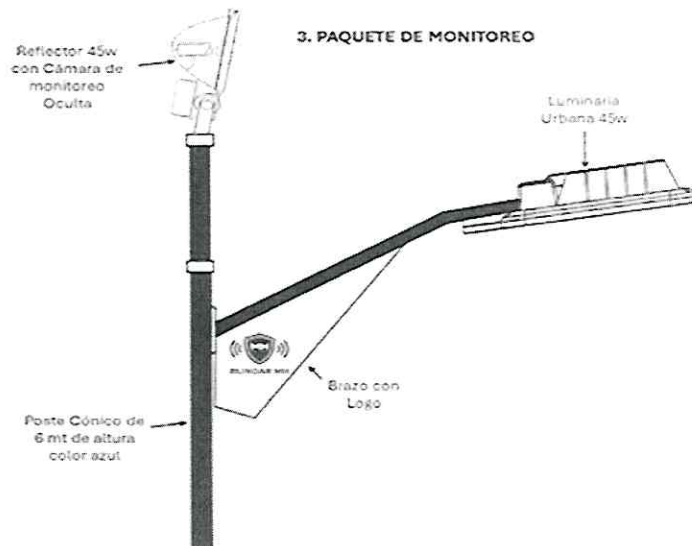
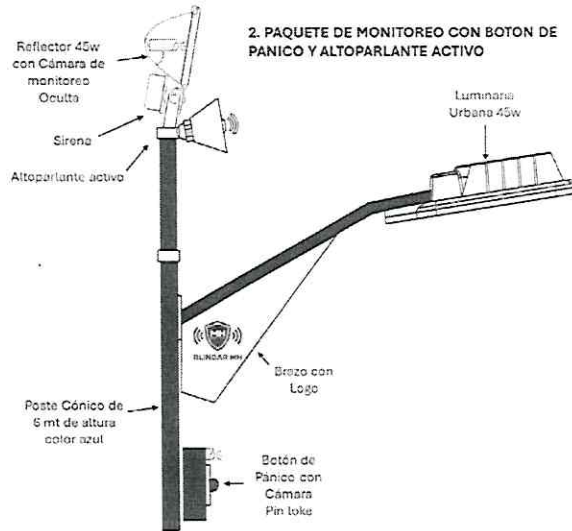
**DETALLE DE LAS
GARANTÍAS
REQUERIDAS**

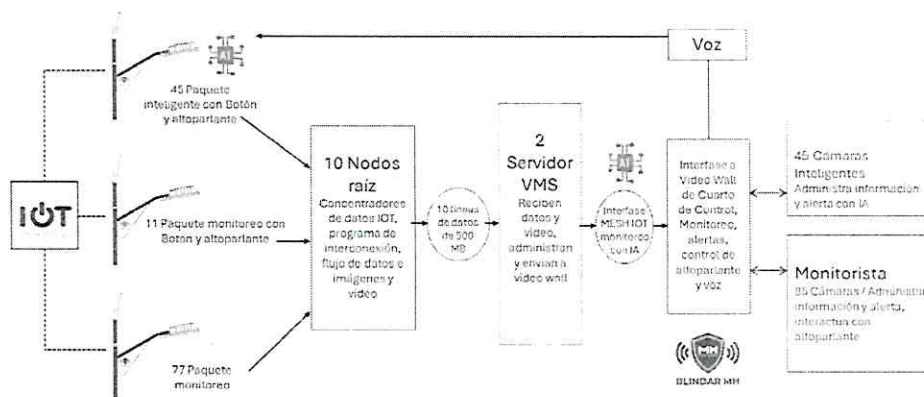
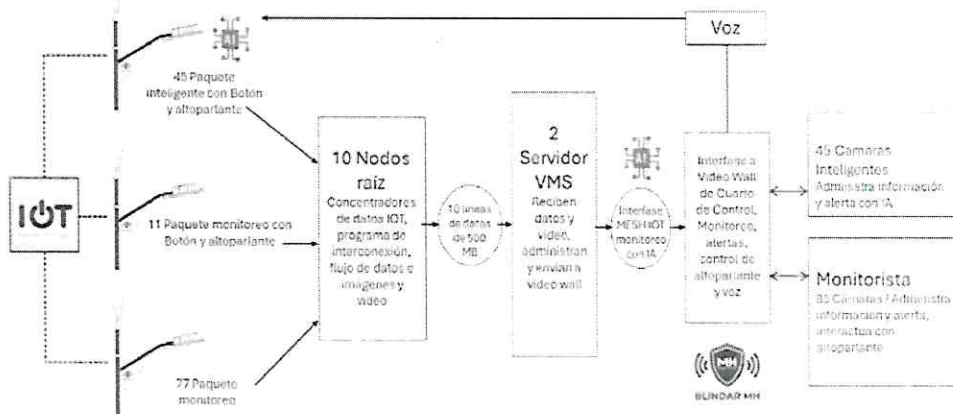
EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LOS EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y EL MANTENIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CRONOGRAMA O PLAN DE TRABAJO

**CRONOGRAMA O PLAN
DE TRABAJO DEL
PROYECTO**

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONCLUIR LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.





NOTA: AL PROVEEDOR ADJUDICADO SE LE ENTREGARÁN LAS UBICACIONES DE LOS SITIOS Y EL TIPO DE TECNOLOGÍA A INSTALAR, CONFORME AL ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA DELICTIVA.

ASIMISMO, AL PROVEEDOR ADJUDICADO, AL CONCLUIR LA INSTALACIÓN DE CADA SITIO, PODRÁ PRESENTAR SU FACTURA, CON LOS REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE INDIQUE EL INSTRUMENTO JURIDICO Y SIEMPRE Y CUANDO EL ÁREA USUARIA VERIFIQUE LA PUESTA A PUNTO Y LA LINEA DE VISTA.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 40 de 57

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE.

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de octubre de 1997)
ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos
y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública,
a nombre y representación de : _____

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo Electrónico: _____		
No. de la Escritura Pública y número de folio del Registro Público del Comercio en la que consta su Acta		Fecha: _____
Constitutiva: _____		
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio Fé de la misma: _____		
Relación de Accionistas :		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
_____	_____	_____
Descripción del Objeto Social: _____		
Reformas al Acta Constitutiva: _____		

Nombre del Apoderado o Representante: _____	
Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades: _____	
Escritura Pública Número: _____	Fecha: _____
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____	

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO
RESPECTAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y SER IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL
LICITANTE.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 41 de 57

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE.

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de octubre de 1997)
ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA FÍSICA)

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____	
Domicilio: _____	
Calle y Número: _____	Alcaldía o Municipio: _____
Colonia: _____	Entidad Federativa: _____
Código Postal: _____	Fax: _____
Teléfonos: _____	
Correo Electrónico: _____	
CURP: _____	
Descripción de la actividad empresarial: _____	

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 42 de 57

ANEXO 3-A
"FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"

FECHA: _____

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE.

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-029-25
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CON LUMINARIA"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.4.6 de la Circular Uno Bis 2024 y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a la fecha he cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, con respecto a las siguientes contribuciones:

IMPUESTO	APLICA	NO APLICA	MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICA ESTE IMPUESTO
Impuesto Predial			
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles			
Impuesto sobre Nóminas			
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos			
Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados			
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje			
Derechos por el Suministro de Agua			

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

O

(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA 1.- Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 4 inciso L) de las presentes Bases.

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 43 de 57

ANEXO 3-B

"MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

FECHA: _____

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE.

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 30001026-029-25

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CON LUMINARIA"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.4.6 de la Circular Uno Bis 2024 y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudique, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de las siguientes contribuciones: *"impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua"*.

Al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio fiscal de mi representada (ó mi domicilio fiscal), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, así mismo, me encuentro al corriente en los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones, así como original y fotocopia legible del comprobante de dicho domicilio actualizado.

Calle y número:
Colonia:
Alcaldía:
C.P.:

Nombre de la persona:

Teléfono y correo electrónico:

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

O

(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 44 de 57

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE.

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO No. 4
"FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA: R.F.C. :
DIRECCIÓN (CALLE) : COLONIA: NUM:
ALCALDÍA / MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL : TELÉFONO (S) : FAX :

=====

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-029-25
"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CON LUMINARIA"

PARTIDA PRESUPUESTAL	REQUISICIÓN DE COMPRA NO.	ÁREA(S) REQUERENTE	DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE	DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES O BIENES	UNIDAD DE MEDIDA
5231 "CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO"	344	COMISIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA	NUMERO DE OFICIO. ADIP/DGAJN/DPID/0438/2025	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CON LUMINARIA	PAQUETE

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

No. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES O BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PAQUETE DE MONITOREO INTELIGENTE CON BOTÓN DE PANICO Y ALTOPARLANTE ACTIVO	45	PAQUETE
2	PAQUETE DE MONITOREO REMOTO CON BOTÓN DE PANICO Y ALTOPARLANTE ACTIVO	11	PAQUETE
3	PAQUETE DE MONITOREO REMOTO	74	PAQUETE

CONDICIONES DE VENTA:

- 1.- 1.- GARANTÍA DE LOS BIENES: _____
2.- PLAZO DE LOS BIENES: _____

NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA:
(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 45 de 57

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE.

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO 5
"FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA
FÍSICA :
DIRECCIÓN (CALLE) :
DELEGACIÓN /MUNICIPIO :
CÓDIGO POSTAL :

COLONIA :

TELÉFONO (S) :

R.F.C. :

Núm.:

FAX :

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 30001026-015-25

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA URBANA DE LA ALCALDÍA
MIGUEL HIDALGO Y CENTRO DE MONITOREO"

PARTIDA PRESUPUESTAL	REQUISICIÓN DE COMPRA NO.	ÁREA(S) REQUIRENTE	DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE	DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES O BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE MÍNIMO A EJERCER (IVA INCLUIDO)	IMPORTE MÁXIMO A EJERCER (IVA INCLUIDO)
5231 "CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO"	344	COMISIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA	NUMERO DE OFICIO. ADIP/DGAJN/DPID/0438/2025	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CON LUMINARIA	PAQUETE	\$1,000,000.00	\$10,000,000.00
SUBTOTAL GENERAL						\$1,000,000.00	\$10,000,000.00

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ART. 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE ESTABLECE QUE LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CON LUMINARIA", OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁ POR UN PRESUPUESTO MÍNIMO DE \$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO Y MONTO MÁXIMO DE \$ 10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO, POR LO QUE SE DARA POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO AL HABER AGOTADO EL MONTO MÁXIMO O AL TERMINO DEL PERIODO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O LO QUE SUCEDA PRIMERO.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

No. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES O BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PAQUETE DE MONITOREO INTELIGENTE CON BOTÓN DE PANICO Y ALTOPARLANTE ACTIVO	45	PAQUETE				
2	PAQUETE DE MONITOREO REMOTO CON BOTÓN DE PANICO Y ALTOPARLANTE ACTIVO	11	PAQUETE				
3	PAQUETE DE MONITOREO REMOTO	74	PAQUETE				
SUBTOTAL							
16% IVA							
TOTAL							



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 46 de 57

X .INDICAR UN PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO S / I.V.A

NOTA: EN LOS CONCEPTOS DONDE APLIQUE MARCA DEBERÁ INCLUIRLA EN EL PRESENTE FORMATO.

IMPORTE TOTAL:	\$ _____
IMPORTE TOTAL DE LA SUMA DE CONCEPTOS CON LETRA (_____)	

CONDICIONES DE VENTA:

A EFECTO DE GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE ESTA PROPUESTA POR EL 5%, SE ANEXA EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA: _____

NUMERO DEL CHEQUE O FIANZA : _____

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA \$: _____ (IMPORTE CON LETRA: _____)

REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:

(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA

(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 47 de 57

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE.

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO No. 6

"FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS"

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-029-25

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CON LUMINARIA"

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.

LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 48 de 57

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2025.

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE.

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO No. 7

"CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: _____
NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
DOMICILIO: _____
COLONIA: _____ ALCALDÍA: _____
C.P.: _____ CIUDAD: _____

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME
COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE
CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 49 de 57

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE.

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO No. 8

"FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-029-25

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CON LUMINARIA"

PREGUNTA No. 1 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 2 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 3 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 4 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA No. 5 _____

RESPUESTA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____ FIRMA: _____



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 50 de 57

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE.

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO No. 9

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2025.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DEL (5% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA, EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001026-029-25, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE (LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO) TENIENDO POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CON LUMINARIA" ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE, MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 51 de 57

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE.

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO No. 10

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

EN EL CASO DE QUE SE OPCIÓ POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON R.F.C.: (R.F.C. DEL FIADO) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. (NÚMERO DEL CONTRATO) DE FECHA (FECHA DEL CONTRATO) CON UN IMPORTE DE \$(10% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CON LUMINARIA" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR (LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO) Y POR LA OTRA: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO).
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA REALIZACIÓN DEL SERVICIO QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA:
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO EN EL CONTRATO NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO). QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE (HASTA POR UN AÑO) DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CON LUMINARIA".
- D) DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE (LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO).

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 52 de 57

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE.

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO No. 11
"FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA
FÍSICA :

R.F.C. :

COLONIA :

NUM:

DIRECCIÓN (CALLE) :

ALCALDÍA / MUNICIPIO :

TELÉFONO (S) :

FAX :

CÓDIGO POSTAL :

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001026-029-25

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CON LUMINARIA"

PARTIDA	CONCEPTO	PRIMERA RONDA		SEGUNDA RONDA	
		NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)	NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)

NOTA: CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE Y POR LOS LICITANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL LICITANTE JUZGUE CONVENIENTE.

DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD

Nº DEL PODER NOTARIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
O APODERADO LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES, O PERSONA FÍSICA.

NOTA: CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE" Y POR LOS PARTICIPANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL LICITANTE JUZGUE CONVENIENTE.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 53 de 57

ANEXO No. 12
"MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: _____
NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
DOMICILIO: _____
COLONIA: _____ ALCALDÍA: _____
C.P.: _____ CIUDAD: _____

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE.

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2025.

PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

(PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **(NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)**, EN MI CARÁCTER DE **(FACULTAD QUE OSTENTA)**, DE LA EMPRESA **(RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

POR PARTE DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO:

NOMBRE	CARGO
MAURICIO TABE ECHARTEA	ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
NATALIA YAZMÍN HERNÁNDEZ TREJO	JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS:

NOMBRE	CARGO
CESAR MAURICIO GARRIDO LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS

**POR PARTE DE LA COMISIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA:
(ÁREA REQUIRENTE):**

NOMBRE	CARGO
JAIME MANUEL HIGUERA PÉREZ	SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN, CAPACITACIÓN Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO, (ANTES SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, CAPACITACIÓN Y APLICACIÓN DE PROYECTOS).

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 54 de 57

ANEXO No. 13-A
"DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL LICITANTE"
(PERSONA MORAL)

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2025.

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE.

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON
CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA
PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____

NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: _____

II.- DECLARA "EL LICITANTE" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, TAL COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA
NÚMERO _____, LIBRO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL _____, TITULAR DE
LA NOTARÍA NÚMERO _____ DEL _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL
ELECTRÓNICO _____, DE FECHA _____.

II.2.- QUE SU (ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL), (EL O LA) C. _____, ACREDITA
SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA NÚMERO _____ LIBRO _____
DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO _____ DEL
_____, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHA FACULTAD NO LE HA SIDO MODIFICADA O
REVOCADA EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA, ASIMISMO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL
(INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL O PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL) CON CLAVE DE ELECTOR _____.

II.3.- QUE CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: _____.

II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES: _____.

II.5.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES
LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE
CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS AL SUMINISTRO DEL SERVICIO QUE
ES MATERIA DEL CONTRATO ABIERTO.

ASÍ MISMO, DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE
CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "LA ALCALDÍA".

II.6.- DECLARA QUE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN Y LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE
DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES Y QUE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD
Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO, RESPECTO DE LOS TRABAJADORES.

II.7.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO
LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL CONTRATO ABIERTO.

II.8.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN
REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "EL LICITANTE" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 55 de 57

II.9.- ASÍ MISMO, "EL LICITANTE" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.10.-QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.

II.11.-QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN _____.

II.12.- (EN EL CASO QUE SU DOMICILIO FISCAL ESTE EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA DISTINTA A LA CDMX): DEBERÁ SEÑALAR DOMICILIO EN LA CDMX PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN _____.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y SER IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 56 de 57

ANEXO NO. 13-B
"DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE"
(PERSONA FÍSICA)

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE ____ DE 2025.

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
PRESENTE.

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON
CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA
PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____

NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: _____

II.- DECLARA "EL LICITANTE" POR SU PROPIO DERECHO:

II.1.- QUE (EL O LA) C. _____ MANIFIESTA QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL
PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON COPIA CERTIFICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL **ACTA DE NACIMIENTO DE ACTA CON
NÚMERO _____, OFICIALÍA _____, LIBRO _____, DE FECHA DE REGISTRO _____** Y SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL PARA
VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL (INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL O PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL)** CON CLAVE DE ELECTOR
_____.

II.2.- QUE CONFORME A LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL TIENE POR ACTIVIDAD ECONÓMICA OTROS: _____.

II.3.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES: _____.

II.4.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES
LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE
CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

ASÍ MISMO, DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE
CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "LA ALCALDÍA", ANTES SEÑALADO.

II.5.- DECLARA QUE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN Y LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE
DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES Y QUE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD
Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO, RESPECTO DE LOS TRABAJADORES.

II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ
COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 58** ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN
REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

II.8.- ASIMISMO, "EL LICITANTE" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SU DECLARACIÓN DE
IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.9.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL
ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE
CÁMARAS DE SEGURIDAD CON
LUMINARIA"

No. 30001026-029-25

Página 57 de 57

II.10.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN _____.

II.11.- (EN EL CASO QUE SU DOMICILIO FISCAL ESTE EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA DISTINTA A LA CDMX): DEBERÁ SEÑALAR DOMICILIO EN LA CDMX PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN _____.

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.